



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS

Mi Ambiente+



Estrategia MIAMBIENTE 2016-2026

Adaptándonos al cambio: desarrollo económico sostenible, inclusivo y resiliente

FINAL

Mayo 2016

Acrónimos

APs: Areas Protegidas.
CDB: Convención Sobre Diversidad Biológica.
CESCCO: Centro de Estudios y Control de Contaminantes
CITES: Convenio Internacional Sobre Tráfico de Especies.
COCONAFOR: Concejo Consultivo Nacional Forestal.
CREDIA: Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental
DAP: Departamento de Areas Protegidas.
DECA: Dirección de Evaluación y Control Ambiental
DGA: Dirección General de Ambiente
DGE: Dirección General de Energía
DGRH: Dirección General de Recursos Hídricos
DIBIO: Dirección de Biodiversidad.
DNCC: Dirección Nacional de Cambio Climático
FEM: Foro Económico Mundial
EE: Ejes Estratégicos
ENB: Estrategia Nacional de Biodiversidad (2016).
ESNACIFOR Escuela Nacional de Ciencias Forestales.
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GEO Honduras: Informe del Estado del Ambiente de Honduras (2014)
GpR: Gestión por Resultados
FAPVS: Fondo para el Manejo de Areas Protegidas y Vida Silvestre.
HdRC: Hoja de Ruta Crítica
ICF: Instituto de Conservación Forestal.
ICG: Índice de Competitividad Global
ICG-A: Índice de Competitividad Global ajustado Ambientalmente
IHT :Instituto Hondureño de Turismo.
INA: Instituto Nacional Agrario.
INDC: Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional, (Intended Nationally Determined Contribution - INDC -, por sus siglas en inglés)
INHGEOMIN: Instituto Nacional de Honduras de Geología y Minas
LE: Lineamientos Estratégicos.
ME&S: Monitoreo, Evaluación y Seguimiento
MIAMBIENTE: Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNAM).
NAMAS: Acciones nacionales apropiadas de mitigación, (Nationally Appropriate Mitigation Action, por sus siglas en inglés)
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCP: Oficina Coordinadora de Proyectos
OE: Objetivos Estratégicos.
ONCC-DS: Observatorio Nacional de Cambio Climático para el Desarrollo Sostenible
ONG: Organización No Gubernamental.
OPD: Organización para el Desarrollo.
PA: Plan de Acción
PE: Planificación Estratégica
PEI: Planificación Estratégica Institucional
PE-SINAPH 2010-2020: Plan Estratégico del Sistema Nacional de Areas Protegidas 2010-2020.
POAs: Planes Operativos Anuales
PTF: Productividad Total de Factores
SERNAM: Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Minas
SINAPH: Sistema Nacional de Areas Protegidas de Honduras.
TdC: Teoría de Cambio
UPEG: Unidad de Planificación y Gestión - MIAMBIENTE

Tabla de Contenidos

Presentación	5
Contexto	6
Marco Jurídico	7
Alineamiento Estratégico	8
Análisis de la Gestión por Resultados de MIAMBIENTE	9
Competitividad, Productividad y la PTF	10
Enfoque Programático	11
Programas	12
Ejes Estratégicos	12
Eje Estratégico de Cambio Climático	13
Eje Estratégico de Energía Renovable	13
Eje Estratégico de Gestión Hídrica	13
Eje Estratégico de Biodiversidad	13
Eje Estratégico de Gestión Ambiental	13
Eje Estratégico de Evaluación y Control Ambiental	13
Eje Estratégico de Gestión de Contaminantes y Residuos	13
Eje Estratégico de Conservación y Manejo Forestal	14
Eje Estratégico de Geología y Minas	14
Eje Estratégico Nacaome/Coyolar	14
Estrategia Institucional	15
Visión	15
Misión	15
Objetivo	15
Objetivos Estratégicos	15
Valores de la Estrategia	16
Transparencia	16
Eficiencia	16
Eficacia	16
Equidad	16
Sostenibilidad	16
Pilares de la Estrategia	17

Desarrollo Económico Sostenible	17
Resiliencia	17
Inclusión	18
Ejes Transversales	18
Eje Transversal de Gestión de Riesgo	19
Eje Transversal de Derechos Humanos	20
Pueblos Indígenas	21
Eje Transversal de Género	23
La Lucha contra el Cambio Climático: El Norte de MIAMBIENTE	25
Análisis de oportunidades de inversión climática	27
Ordenamiento Territorial con enfoque Ambiental	30
Unidad de Planificación Ambiental Territorial (UPAT)	31
Enfoque sectorial a nivel territorial: Agua, bosque y suelo	32
Monitoreo, Evaluación y Seguimiento	34
Índice de Desarrollo Municipal (IDM)	35
El ONCC-DS	36
Recomendaciones	37
Anexos	39

Presentación

MIAMBIENTE tiene el agrado de presentar la Estrategia Institucional: *Adaptándonos hacia el cambio* – Desarrollo Económico Sostenible, Inclusivo y Resiliente – (2016-26) y su respectivo Plan de Acción (2016-18). El presente documento refleja las prioridades estratégicas en los próximos años para la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas - MIAMBIENTE. Este enfoque estratégico pretende consolidar el actual marco de planificación basado en la gestión por resultados en una estructura organizacional de planificación funcional, eficiente, eficaz, transparente y sostenible.

Se ha trazado una ruta de cambio Institucional focalizada en responder a los desafíos ambientales y de cambio climático que afronta el país, desde la perspectiva de una estructura programática condensada, capaz de poder estructurar los actuales esfuerzos de la Institución de forma articulada, así como para alinear las metas de la Institución hacia un accionar de trabajo conjunto, que permita la continua construcción de capacidades y fortalecimiento institucional en beneficio de la población hondureña.

La Estrategia Institucional plantea ir *Adaptándonos hacia el Cambio*. Un cambio que habilite a lo interno de la Institución mejoras en la gestión sostenible, resiliente e inclusiva de los recursos naturales, y asegure la calidad y control ambiental en armonía con la inversión sostenible en el Capital Natural.

El Norte estratégico de la Secretaría durante los próximos es la lucha contra el cambio climático. Aunada a esta consigna, también se trabaja en calibrar los mandatos institucionales de MIAMBIENTE, para que se logre consolidar un enfoque programático que apunte hacia tres Programas Institucionales: 1) la gestión sostenible de los recursos naturales, 2) el control y calidad ambiental, y, 3) la inversión sostenible en el Capital Natural.

MIAMBIENTE está comprometido con una prospectiva de planificación y cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, que calibre el modelo organizacional de la Secretaría y de sus líneas de servicio, de forma escalonada y sostenida, hacia el alineamiento de sus productos con los objetivos de desarrollo que enmarcan al país a nivel nacional e internacional.

El Plan de Acción (2016-18) marca un hito más del esfuerzo de MIAMBIENTE para enmarcar y alinear la propuesta de gestión por resultados y teoría de cambio organizacional de la Institución hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales, nacionales y del Gobierno. El Plan de Acción (PA) procura el cumplimiento de los objetivos priorizados en el diseño y elaboración de la presente Estrategia. Se establece la creación de una Comisión Bilateral para activar el modelo de estructura organizacional propuesto, tomando en cuenta aspectos que van desde lo legal y presupuestario, hasta la creación de funciones y metas de los Programas. Además, un rol vital de la Comisión Bilateral es darle seguimiento diferenciado y focalizado al proceso de fortalecimiento institucional de las Regionales para la desconcentración y descentralización de las líneas de servicios de MIAMBIENTE, desde el enfoque de planificación ambiental territorial a través de la creación de la Unidad de Planificación Ambiental Territorial (UPAT).

El objetivo estratégico de MIAMBIENTE es de evidenciar que el manejo sostenible de los recursos naturales, y la gestión del control y la calidad ambiental son una tarea ineludible para la promoción de la inversión sostenible en el Capital Natural de los territorios del país. Una planificación ambiental territorial basada en la gestión sostenible del Capital Natural y capaz de prevenir y dar respuesta a los riesgos climáticos, es una gestión integral que contribuye a la productividad y competitividad del país de forma directa, inclusiva y equitativa.

Es necesario para Honduras apoderarse de este proceso de respuesta a los desafíos que representa el cambio climático para la población, y para la maquinaria productiva y generadora de empleo del país, en aras de mejorar la capacidad de respuesta desde la base local y comunitaria con el apoyo de todos los actores clave. Comenzar un trabajo escalonado, programático y sostenido para planificar y presupuestar acciones desde la base Institucional con un *rostro humano*, capaz de demostrar con evidencia que el trabajo de MIAMBIENTE beneficia grupos poblaciones y territorios específicos con acciones concretas. Desde la base del capital humano y la gestión de conocimiento técnico, legal y operativo, se puede ensanchar la capacidad de respuesta de la población más pobre, marginada y vulnerable, e igualmente acercar la gestión de la Secretaría al cumplimiento de planes de desarrollo territorial de los gobiernos locales, en línea con los objetivos nacionales e internacionales.

La respuesta Institucional que brinda MIAMBIENTE ante los desafíos multidimensionales que afronta el país en materia ambiental y de cambio climático debe ser ambiciosa para poder cumplir con la responsabilidad del manejo integral y sostenible de los recursos naturales, la gestión del control y calidad ambiental, y la inversión sostenible en el capital natural, lo cual también implica resguardar el patrimonio natural de Honduras y cuidar su riqueza como capital natural que es, y que debe estar siempre a la disposición y uso de las futuras generaciones.

Contexto

Los retos y oportunidades en materia ambiental para Honduras se condensan en la descripción analítica del Informe del Estado del Ambiente - GEO Honduras (2014). El GEO Honduras (2014) puntualiza que en el contexto ambiental del país, es imperante una mayor equidad desde la perspectiva del desarrollo humano para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Los desafíos y oportunidades en materia ambiental y climática se sitúan en el contexto actual de Honduras sobre inequidades estructurales y coyunturales que en parte se deben a la distribución desigual de la riqueza, incluyendo las riquezas provenientes del capital natural (INDH 2011).¹ Honduras sigue siendo uno de los países más desiguales de América Latina (57,7 Índice de Gini, CEPAL, 2014) y con cerca del 60% de los hondureños viviendo en la pobreza, y cerca del 40% de la población viviendo debajo del umbral de la pobreza.

Asimismo, el déficit fiscal de la administración central de Honduras parece prevalecer como un reto importante hoy y en los próximos años, lo cual también representa un reto para la priorización del cumplimiento de la agenda y la política ambiental del país, y enroca la contribución de la Secretaría hacia el cumplimiento de metas y objetivos para que puedan aunarse a los compromisos de Gobierno y procurar un rol protagónico en el desarrollo económico sostenible del país.

La Secretaría, anente del desafío, y desde la pertinencia de su Mandato Institucional, se plantea por medio del presente documento cómo puede la Institución de forma estratégica y programática lograr el cumplimiento de la planificación por resultados, incluyendo la aplicación de la teoría de cambio.

El punto de partida lo presenta el análisis del contexto ambiental del país detallado en el GEO (2014), donde se desarrolla una presentación sectorial de la temática ambiental del país y se plantea una paleta de desafíos y respuestas que puntualizan una solución cardinal: el ordenamiento territorial basado en cuencas como una respuesta multifocal para construir un desarrollo equitativo en base a la gestión sostenible de los recursos naturales.

En el GEO (2014) se plantea que es necesario atraer la coinversión nacional y extranjera hacia los nuevos polos de desarrollo con la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental. Para esto, recalca el Informe, es importante considerar la promoción de la planificación y ordenamiento territorial como base para una efectiva gobernabilidad ambiental.

La buena gobernabilidad ambiental significa también, seguir impulsando los procesos de construcción del marco jurídico legal, técnico, operativo y presupuestario de MIAMBIENTE para procurar una descentralización y desconcentración gradual y ordenada de las líneas de servicio de la Secretaría. Aprovechando la proximidad territorial de las mancomunidades, municipalidades y consejos territoriales en el aprovechamiento, regulación y protección de los recursos naturales, MIAMBIENTE debe dar seguimiento a estos procesos de planificación que evidencien una promoción y cumplimiento efectivo de las políticas, leyes y reglamentos ambientales a nivel de gobiernos locales, y con mucha razón, si también desea que sus productos y líneas de servicio se afiancen hacia un modelo de gestión por resultados que evidencie cambios positivos.

El análisis del contexto reconoce que el fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental reside también en hacer MIAMBIENTE, una entidad funcional del Estado. Un paso hacia este fin común se plasma en el PCM 042-2014, donde se establece la adscripción del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y del Instituto Nacional de Honduras de Geología y Minas (INGHGEOMIN) a la antigua Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente (SERNA/MIAMBIENTE).

En concordancia con el artículo 6 del PCM 042-2014, MIAMBIENTE creó el Reglamento Interno de la Institución (Acuerdo Ejecutivo 006-2015), bajo el cual se detallan los principios, estructura y funciones seguidas por la Institución, el cual se anexa al presente documento y sirve de guía para el planteamiento estratégico desarrollado en el presente documento (Ver Anexo - Reglamento Interno de MIAMBIENTE).

De acuerdo a esta reingeniería institucional, el enfoque estratégico de la Institución para los próximos años es de consolidar a MIAMBIENTE como una Institución articulada y congruente con su Mandato Institucional, y que desde su marco técnico, legal y operativo, haga de Honduras un país con un modelo de desarrollo ambiental sostenible y resiliente, donde sabiamente se concilie el desarrollo económico con la inclusión social, se respeta el ambiente, la relación armónica con la naturaleza y la diversidad cultural de todos los territorios, al mismo tiempo que fomenta a través de políticas la inversión sostenible en el capital natural.

MIAMBIENTE debe asegurar la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales estratégicos del país, mediante una política ambiental y de gestión de los recursos naturales, transparente, integral y sostenible, dirigida

a consolidar un modelo de desarrollo incluyente, justo y equitativo, que aumente los niveles de bienestar social y prosperidad del pueblo hondureño en todos los territorios.

Desde el diseño y elaboración de la presente Estrategia Institucional se trazó una ruta de cambio focalizada en calibrar de forma escalonada los procesos, productos, programas y líneas de servicio de la Institución hacia una meta de trabajo conjunto, que desde acciones inherentes de cada área temática se plantee un accionar que pueda evidenciar resultados y cambios positivos en la gestión y administración del Capital Natural del país.

Desde la óptica de la gestión sostenible de los recursos naturales, la gestión del control y calidad ambiental, y la promoción de la inversión sostenible en el capital natural, se puede lograr que la Secretaría refleje su rol pivote en el engranaje institucional del Estado y la maquinaria económica del país. Este planteamiento ocupa de una reingeniería de la Institución tanto a lo interno, como a lo externo, es decir, a nivel organizacional e institucional, y a nivel de la eficiencia y eficacia de las líneas de servicio clave de la Institución.

La propuesta programática de la Estrategia Institucional parte de los planteamientos estipulados en los ejes estratégicos de la Política Ambiental de Honduras (2012). Estos ejes delinean acciones que pueden concentrarse en tres Programas esenciales: 1) la gestión sostenible de los recursos naturales, 2) la gestión del control y calidad ambiental, y, 3) la gestión de la inversión sostenible en el capital natural en los territorios.

A través de la conformación de los tres programas mencionados anteriormente, MIAMBIENTE contribuirá en el corto, mediano y largo plazo a la articulación de los mandatos institucionales vigentes para generar, aplicar y monitorear el cumplimiento de las leyes, políticas, normativas y reglamentos necesarios para una gestión sostenible, eficaz, eficiente, equitativa y transparente de los recursos naturales del país, no solo procurando el control y la calidad ambiental de forma robusta y sostenida, pero también fomentando la inversión en el capital natural desde el enfoque integral de la planificación ambiental territorial.

MIAMBIENTE procurará que el estado del ambiente y la distribución de sus riquezas contribuyan al desarrollo económico sostenible del país, a la reducción de la vulnerabilidad, a la construcción de capacidades, fomento de la inclusión, promoción de la equidad y reducción de la pobreza multidimensional de Honduras, en especial aquellas dimensiones ligadas a la gestión sostenible del ambiente y los recursos naturales en poblaciones pobres, vulnerables o marginadas.

La Estrategia contribuye al cumplimiento del Plan de Gobierno y el Plan de Todos para una Vida Mejor (2014-2018)² a través de la propuesta de una reingeniería organizacional y estructural de la Institución, necesaria para una gestión por resultados y aplicación de teorías de cambio focalizadas y diferenciadas. Asimismo, se toma como línea de referencia el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (2013-18) y la revisión de los actuales PEIs de los Programas, para analizar sus líneas estratégicas, metas y resultados alcanzados y en proceso de cumplimiento, a través de sus Planes Operativos Anuales (POAs).³

Marco Jurídico

De acuerdo con la Constitución de la República, Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

El Gobierno de la República de Honduras es garante del cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMAs). Honduras es signataria del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Especies Migratorias, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD), el Convenio Ramsar sobre las Tierras Húmedas de Importancia Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes. Los compromisos alcanzados y por alcanzar con respecto a Convenios y Tratados internacionales están bajo la responsabilidad de MIAMBIENTE y se reportan a la Secretaría de la Presidencia conforme a Ley y protocolos establecidos.

El marco político-jurídico ambiental existente se ancla en el cumplimiento de la Ley de Visión de País que define cuatro (4) objetivos nacionales y prevé que éstos y las metas de prioridad nacional que se concretan de forma progresiva mediante la ejecución de Planes de Nación (2010-2022 y 2022-2034 - cf. Decreto 286-200). Asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto 180-2003) es un instrumento legal base para la construcción del enfoque de ordenamiento y planificación ambiental territorial en el país.

² En adelante Plan Gobierno (2014-2018) - Versión Diciembre 2015

³ Para una descripción de la metodología aplicada durante el proceso de diseño y elaboración de la Estrategia, análisis de los resultados de los Talleres de Teoría de Cambio y consideraciones metodológicas generales, ver Anexo - Metodología.

La totalidad del cuerpo legal ambiental se encuentra compilado por el Abogado Navas Sanchez (2011), y como propuesta inicial de la presente Estrategia se considera relevante la actualización y tamizado del cuerpo legal ambiental del país para poder aterrizar la totalidad de la propuesta descrita en el presente documento, y que esta sea congruente y articulada con un marco legal ambiental y climático armonizado y calibrado al contexto actual. La debida actualización, (re-)definición y armonización de los diferentes instrumentos legales existentes y en aplicación es imperativa para el buen funcionamiento de la maquinaria legal del sector ambiental y la buena gobernanza ambiental.

En MIAMBIENTE la Ley establece la responsabilidad de la Secretaría de formular, coordinar, ejecutar y evaluar políticas relacionadas a: 1) protección y aprovechamiento del recurso hídrico; 2) regular y fomentar la energía renovable; 3) regular y fomentar la minería; 4) regular y fomentar la exploración y explotación de hidrocarburos; 5) regular, investigar y controlar la gestión ambiental; 6) proteger y fomentar el manejo sostenible de los ecosistemas; 7) proteger y consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH); 8) proteger, regular y fomentar la fauna silvestre; y 9) controlar, regular y fomentar el manejo forestal sostenible.

En virtud de las atribuciones asignadas, a MIAMBIENTE le corresponde aplicar directamente las siguientes leyes: Ley General del Ambiente; Ley General de Aguas; Ley General de Minería; Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica; Ley de Cambio Climático y Ley de Hidrocarburos.

La base de la Legislación Nacional, Leyes Generales y Especiales sobre el ambiente en general, parte de la Ley General del Ambiente (Decreto Legislativo 104-93), la cual actualmente está en proceso de revisión (MIAMBIENTE, marzo 2016). Igualmente se están analizando las implicaciones de reformas necesarias a la Ley de Administración Pública (Decreto No. 218-96) en concordancia con el marco legal nacional para armonizar instrumentos jurídicos ambientales de acuerdo a estructuras organizacionales adyacentes a la realidad ambiental actual del Estado de Honduras.

Asimismo, el Estado ha establecido y continua construyendo un marco político-jurídico ambiental y de gestión de los recursos naturales a través de la instrumentación legal especializada, tal y como: leyes, reglamentos, normativas, declaratorias, ordenanzas, planes de manejo e instrumentos jurídico-legales y operativos afines. El conjunto de estas herramientas legales facultan a la Institución a tener la potestad de salvaguardar y capitalizar los recursos naturales a través de mecanismos normativos, técnico-operativos y financieros, definiendo el alcance de los costos, usos y beneficios diversos del capital natural del país. Asimismo, faculta a MIAMBIENTE a realizar programas de manejo de los recursos naturales y el ambiente, velar por el control y calidad ambiental, planificar y regular el ordenamiento y planificación ambiental territorial y gestionar la utilización y usufructo de los recursos naturales de una forma sostenible y sostenida en el tiempo.

Finalmente, la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social (2002) y la Ley de Simplificación Administrativa (2003), constituyen el eje del marco jurídico hondureño para la gestión de los recursos naturales y el ambiente. La Ley de Municipalidades (Decreto 134-90) y sus Reformas (Decreto 48-91), contiene preceptos relacionados con la protección del ambiente, la generación de ingresos derivados del aprovechamiento de recursos naturales y su reinversión de manera preferente en la protección del entorno ecológico municipal. La Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de la Propiedad, la Ley de Reforma Agraria, la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola y la Ley de Minería, definen el marco jurídico para la gestión del recurso suelo.

Alineamiento Estratégico

La presente Estrategia toma en cuenta que la rendición de cuentas de la planificación estratégica de MIAMBIENTE se divide en, al menos, cuatro (4) niveles:

- **Nivel Internacional:** Tratados y Convenios Internacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este nivel también interactúan las agendas de trabajo y planificación a nivel regional en materia ambiental, gestión de recursos naturales y cambio climático.
- **Nivel Nacional:** Visión de País y Plan de Nación. Presidencia de la República planifica a través de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, y monitorea a través de la Plataforma de Gestión Basada en Resultados los Gabinetes Sectoriales y su desempeño.
- **Nivel Intermedio:** A nivel Nacional la planificación se coordina a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y se basa en la ejecución del Plan de Gobierno a través de los Gabinetes Sectoriales y Subsectores Funcionales. Para el caso de MIAMBIENTE representa su participación institucional en el cumplimiento de las metas lideradas por el Gabinete de Desarrollo Económico – también conocido como ProHonduras.
- **Nivel Operativo:** Articulado por cada una de los Institutos, Direcciones y Unidades de MIAMBIENTE, y que corresponde a los Planes Estratégicos Institucionales y POAs presupuestados de forma conjunta y desagregada en la Secretaría, y que igualmente aúna las tareas y procesos intermedios necesarios para el funcionamiento de las líneas de servicio de la Secretaría. A este nivel también trabajan y reportan las Regionales.

El objetivo es consolidar el alineamiento del enfoque programático de MIAMBIENTE en los diferentes niveles de rendición de cuentas. El alineamiento estratégico debe guiarse por los objetivos del Plan de Gobierno (2014-18), y en

anuencia con el Programa Nacional de Desarrollo Económico - Honduras 20/20, Plan Maestro para el Manejo del Bosque, Agua y Suelo - U-Esnacifor y los Planes Cero implementados por la Secretaría.

Análisis de la Gestión por Resultados de MIAMBIENTE

El análisis del engranaje del alineamiento de los objetivos y compromisos de país a nivel internacional, nacional, regional y local demuestra que hay una baja o nula gestión por resultados alineada de forma coherente con los principales documentos de desarrollo y planificación del país.

Por ende, uno de los grandes objetivos de la presente Estrategia Institucional es la de calibrar la estructura organizacional de la Institución en Programas coherentes que respondan al cumplimiento y ejecución de los mandatos de la Institución, de forma tal, que se empalmen de forma complementaria a los objetivos inter- e intra-institucionales a nivel internacional y nacional. Este trabajo comenzó durante el diseño y elaboración del presente documento, (ver Anexo - Borrador de Estructura y Organigrama). El proceso de alineamiento de los productos de MIAMBIENTE se realizó generando el cruce de productos, objetivos y metas de la Secretaría con las lineamientos del Plan de Nación y los principales documentos de desarrollo del país tal y como: ODS, Plataforma de Gobierno de Gestión por Resultados, Plan de Gobierno (2014-18), entre otros, (ver Anexo - Matriz de Alineamiento).

El cruce demuestra que los productos actualmente generados por MIAMBIENTE contribuyen a más de un lineamiento estratégico del Plan de Nación. Sin embargo, este alineamiento estratégico es un ejercicio teórico y de mapeo, ya que en la práctica se denota que los productos finales e intermedios de la Secretaría aún cuando podrían estar alineados, no lo están porque no tienen una agenda de trabajo conjunta con implementación de objetivos y metas comunes que planteen objetivos congruentes con los lineamiento de los principales documentos de desarrollo del país (e.g. Plan de Gobierno - 21014-18, MANUD, ODM, ODS, etc.).

Asimismo, es notable que la elaboración de un documento técnico, una norma, un análisis, un dictamen, un taller, y/o actividades aisladas se consideran como parte de una gestión por resultados, cuando en realidad son unidades de verificación de procesos o actividades. Esta brecha en la planificación provoca una interrupción en la cadena de producción de resultados al igual que en el seguimiento de los mismos, donde las unidades de seguimiento y evaluación se limitan, por lo general, a medios de verificación y no a indicadores de resultados. Por ejemplo, el número de planes de manejo elaborados es un medio de verificación y no un indicador que muestre el cambio generado a partir de la gesta y finiquito del documento.

Debido a esta carencia de vinculación y alineamiento estratégico, y la interpretación errada de lo que la gestión por resultados implica en la planificación estratégica, se debe reorientar el marco de la planificación de MIAMBIENTE para que se enfoque en la medición de los resultados y las evidencias de los cambios logrados. Para que se facilite el seguimiento y la alineación del mandato de la Secretaría con el quehacer del Estado es necesario depurar la gestión por resultados la Secretaría y calibrar su quehacer de acuerdo a nuevas estructuras organizacionales. Esto no quiere decir que los productos generados actualmente sean errados, ya que como se verá más adelante, muchos de estos son productos de conocimiento valiosos que pueden ser medidos como resultados, si se contemplan dentro una gestión de resultados ligada a la aplicación de la gestión del conocimiento ambiental y climático.

El desafío en el encadenamiento de resultados en la planificación del Estado, repercuten de forma negativa en las labores de la Secretaría, y evidencian también brechas significativas en la armonización de la gestión por resultados del Estado. Por ejemplo, se carece de un indicador ambiental en la plataforma de gestión por resultados de Gobierno, y por tanto, no es posible aún evidenciar resultados integrados de la gestión ambiental de departamentos/direcciones/unidades e institutos con referencia a temas como e.g. cambio climático, áreas protegidas, biodiversidad, conservación y protección de recursos naturales y manejo de cuencas.

Además, en la planificación interna de MIAMBIENTE (PEIs y POAs) no se integran los resultados generados a partir de la implementación de los proyectos de la cooperación internacional y no existe aún por parte de la Oficina de Cooperación Externa un monitoreo sistemático de las gestiones y el cumplimiento de los mismos, y un seguimiento sostenido y robusto de los compromisos de país suscritos en los Convenios Internacionales con indicadores propios de gestión interna y externa.

Ante estos desafíos estructurales, el análisis exhaustivo de la cadena de producción para el diseño y elaboración de la presente Estrategia reflexiona de forma crítica y constructiva sobre la actual cadena de producción de MIAMBIENTE. Se analizaron los 125 productos finales e intermedios de 7 Direcciones y los Programas Nacaome/Coyolar, categorizando los productos de acuerdo a su dimensión técnica, legal, administrativa, de conocimiento o su ligación (si alguna) con aspectos de mitigación y adaptación al cambio climático. El resultado del análisis muestra que muchas actividades contribuyen a la generación y/o sistematización de información y conocimiento relacionado al cambio climático, recursos naturales o inversión en el capital natural, lo cual da un indicio sobre cómo adecuar la gestión por resultados de la Secretaría de forma gradual y escalonada.

Los resultados del análisis de la cadena de producción de los 125 productos finales e intermedios, y sus respectivos resultados, objetivos estratégicos y metas de valor, muestra que aunque se está avanzando de forma gradual y sostenida

hacia la gestión por resultados, aún no se está reportando de forma coherente hacia resultados comunes y programáticos de forma complementaria hacia un cambio institucional o de un sector dado. Al contrario, en buena parte lo que se reporta es una gestión de lo que los Ejes Estratégicos (Direcciones y Proyectos Nacaome/Coyolar) *hacen y han venido haciendo*, pero de forma desagregada y desarticulada, y en muchas ocasiones desarticulado del Mandato de la Institución, y con presupuestos inadecuados.

El análisis muestra que de los 125 productos finales e intermedios que genera MIAMBIENTE casi el **60%** son productos que entran en la **Bandera Insignia de Gestión del Conocimiento**. Al mismo tiempo se observa que en el tema de cambio climático es donde se genera más productos de conocimiento, pero casi nulas las medidas directas de adaptación y mitigación que se ejecutan (menos del 2%). Varios productos intermedios de la gestión técnica y legal terminan como productos de conocimiento. Las actividades de gestión administrativo y de representación institucional (Nodo) acumula una serie de productos de orden interno que van desde coordinación y representación institucional, hasta el manejo de presupuesto, que se reportan como productos de una gestión por resultados, pero que en algunos casos son meros engranajes para el cumplimiento de otros productos detallados como finales, y/o indicadores de evaluación, pero no necesariamente resultados en sí mismos.

Ante la notoriedad de los actuales productos de la Secretaría en la dimensión de gestión de conocimiento, se deben aunar estos bajo una misma unidad de medida y hacer de estas gestiones una forma directa de donde comenzar a medir el aporte de la Secretaría al crecimiento de la productividad total de factores (PTF).

Competitividad, Productividad y la PTF

Honduras ocupa el puesto 100 en el Índice de Competitividad Global (ICG -2014-2015) elaborado por el Foro Económico Mundial. Esto le dicta un puntaje de 3.82, el cual se reduce a 3.78 una vez ajustado ambientalmente (ICG-A). MIAMBIENTE contribuye a la productividad total de factores de índole ambiental y climático, ya que por efecto derrame, sus acciones generan una mayor competitividad y productividad en sectores clave ligados al Capital Natural. Las variables que toma en cuenta el ICG-A son:

- a) Importancia de la Agenda Ambiental para el Gobierno: creación e implementación de políticas ambientales del país en términos de protección del capital natural y los tratados internacionales ratificados,
- b) Uso de recursos renovables: intensidad de uso de agua por la agricultura, manejo de pérdidas de agua urbana, cambio de cobertura de bosque y sobreexplotación de stocks pesqueros, y,
- c) Degradación Ambiental: niveles de concentración de partículas, intensidad CO₂ estimado como medida de eficiencia en el uso de energía en relación a las emisiones generadas y calidad del ambiente natural medido por encuesta de percepción local.

Desde esta perspectiva, no solo es evidente que MIAMBIENTE podría generar aportes significativos a la competitividad ajustada ambientalmente, pero esto ocupa de una adecuación de los actuales productos generados, y una creación de nuevos productos de valor agregado, en conjunto con su planificación, aplicación, medición, y seguimiento.

Asimismo, estos aportes se pueden medir por medio de la productividad total de factores (PTF) desde el enfoque ambiental y/o climático.⁴ La PTF se puede medir de acuerdo con la **intensidad** de la utilización de conocimiento, tecnologías, innovaciones o implementación de políticas y reglamentos con una afectación positiva en sectores productivos o sociales (efecto de derrame). Por ejemplo, una interpretación común es que la productividad total de los factores (PTF) es una medida del efecto favorable de circunstancias que no intervienen directamente como factores de producción estables, es decir, un hecho comúnmente aceptado es que un año con buenas condiciones hidrometeorológicas tiende a acabar con un nivel de producción más alto, debido entre otros efectos, a que la producción agrícola puede verse favorecida. Una variable como la variabilidad climática que no está incluido entre los factores de producción estables es una variable que afectaría a la PTF.

Asimismo, se considera que la mejora tecnológica y el aumento de eficiencia por medio de la aplicación conocimiento y medidas especializadas son variables que contribuyen a la PTF. La mejora tecnológica también tendría externalidades positivas, así como la intensidad con que se implementen productos de conocimiento especializado que contribuyan directa o indirectamente al aumento de la productividad de un sector productivo dado.

⁴ La PTF en economía se refiere a la totalidad de los factores que crean la productividad en un sector dado, e intenta capturar bajo diferentes enfoques metodológicos sobre como una variable podría representar un efecto positivo o negativo en el crecimiento productivo de un producto o servicio, más allá del crecimiento percibido por la medición de las entradas tradicionalmente consideradas: i.e. trabajo y capital. Si todos los factores en los cálculos de la productividad se tomaran en cuenta, la productividad total de los factores (PTF) puede incluir unidades de medida más amplias, y para el interés del presente documento, de índole ambiental o climática, donde se puedan visualizar los beneficios de variables ligadas a los cambios tecnológicos, climáticos, innovación, conocimiento ambiental/climático, mejoras en la productividad ambiental de un sector dado, y de una forma sistemática y medible en el tiempo. A manera de ejemplo, un índice de resiliencia o un índice de competitividad ajustado ambientalmente, puede ser considerado como una variable en la ecuación construida para la medición de la productividad de un sector/servicio/producto dado, también posible de medir a nivel territorial o municipal.

Esta propuesta de medición variables ambientales y climáticas que afectan a la PTF, la Secretaría puede impulsarla, para primeramente acordar las variables y elaborar el algoritmo matemático para la medición de la PTF de acuerdo a variables positivas y negativas ambientales y/o climáticas, y en base a la información/data disponible o por generar.

La aplicación de un algoritmo para la medición de la PTF resulta también una herramienta de planificación y ME&S de para el ordenamiento ambiental territorial, ya que se pueden medir en específico los efectos de externalidades positivas o negativas en un sector de un territorio dado, de forma más cercana, y dar seguimiento a cómo estas variables afectan la productividad de sectores o sistemas a medida que la estructura productiva del sector sea más o menos intensiva en la utilización de los insumos: capital, trabajo y uso de tecnologías/capital humano/conocimiento, etc.

Para que haya sustento en la medición del PTF en la gestión por resultados de MIAMBIENTE, ésta debe partir de una óptica ambiental y climática. Este enfoque de la PTF es vital para que una gestión por resultados de MIAMBIENTE sea sapiente en lo que contribuye y en cómo contribuye a la competitividad y productividad del país (Ver Anexo - Metodología - Sección: Análisis de PTF para Honduras).

MIAMBIENTE contribuye al desarrollo económico sostenible en materia ambiental por medio de licenciamientos, regulaciones y políticas, y se puede lograr medir estos aportes si se va más allá de la medición de indicadores de evaluación de productos, a una medición de resultados obtenidos por medio de estos productos elaborados o gestados. Además, MIAMBIENTE gestiona acceso a la inversión y múltiples conocimientos para el desarrollo e implementación de leyes, reglamentos, guías, manuales, estrategias, planes de acción, medidas técnicas, innovaciones, mediciones, tecnologías, capital humano e incremento en el acervo de conocimientos especializados en materia ambiental, minera, gestión de contaminantes, forestal y de cambio climático, entre otros, tanto en áreas técnicas y legales, como de fomento y articulación de la inversión sostenible.

En otras palabras, la productividad sectorial que promueve MIAMBIENTE a través de sus resultados y metas de valor corresponden a la suma de innovaciones, conocimiento y tecnologías específicas que promueven la eficiencia de sectores productivos de la economía, en especial aquellos ligados al Capital Natural. Estas acciones no se están midiendo *per se*, primero porque algunas no se están haciendo del todo, y segundo, porque lo que sí se está haciendo, es un quehacer de la gestión ambiental, de recursos naturales y gestión de la mitigación y adaptación al cambio climático de forma fragmentada y desarticulada, en gran parte debido a los silos institucionales y presupuestarios que existen.

Ante la necesidad de cambio organizacional para lograr una gestión por resultados de la Secretaría calibrada, era necesario el análisis de la cadena de producción de MIAMBIENTE, lo cual demostró que el factor de la gestión de conocimiento es un factor representativo en el quehacer actual de Secretaría. Sin embargo, no se mide en términos de contribuciones/participación agregada, y solamente como unidades de productos de conocimiento desarticulados.

Este volumen de generación de información y conocimiento que genera la Secretaría debe priorizar y condensar datos para alimentar indicadores de relevancia, que aumente la banco de conocimiento ambiental y climático en donde los tomadores de decisiones debaten el rumbo y accionar de la Institución. Mediciones e indicadores que surgieron como parte del análisis fueron: a) PIB neto ecológico (internalización de la degradación ambiental en el crecimiento económico del país), b) medición de medidas de resiliencia per capita/departamento/municipio/sector productivo, c) número de técnicos y paratécnicos capacitados, certificados y operando, número de empleos verdes, por ejemplo, en temas ambientales, cambio climático, gestión de riesgo, instalación de sistemas de energía renovable, etc., d) cobro de regalías y tarifas de licencia vs montos monetarios de inversión y recaudación fiscal generados (por ejemplo el Municipio de Santa Ana ha tenido un crecimiento en sus ingresos corrientes de 800%, igual a L15,723,686.73, desde el funcionamiento del proyecto eólico en su municipio), d) número de productos de conocimiento (investigaciones, estudios, mapas, etc.), aplicados a nivel de planificación ambiental territorial. e) número de usuarios de las líneas de servicio (estudios de impacto ambiental, evaluaciones técnico-legales, análisis de laboratorio, análisis de suelo, agua y aire, etc.) por número de habitantes/solicitantes, f) porcentaje del gasto ambiental y climático en sectores priorizados a nivel de territorios, g) número de planes manejo de recursos naturales, h) monto de inversión en investigación y desarrollo (I+D), y aplicación (I+D+A), i) número de metodologías, resultados científicos, investigación práctica ha sido aplicada en áreas clave como mitigación y adaptación al cambio climático, gestión sostenible de los recursos naturales, calidad ambiental, control ambiental, e inversión sostenible y limpia en el capital natural o cadenas productivas.

La presente cadena de producción de la Secretaría puede ser más robusta si los eslabones faltantes se construyen en el proceso de planificación, y los actuales productos se agregan y complementan en programas de trabajo conjuntos, que generen nuevos o mejores productos, que con mayor facilidad pueda generar indicadores compuestos para medir de forma mas robusta y sostenida los avances de una gestión programática por resultados.

Enfoque Programático

El enfoque programático de MIAMBIENTE propuesto en la presente Estrategia se suma al cumplimiento de los resultados de Gobierno, a través del de la Presidencia, Secretaría de Coordinación General de Gobierno y del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, y plantea desde su independencia institucional una reestructuración de su funcionamiento organizacional en un corto, mediano a largo plazo para enfocar la gestión por resultados en programas

conjuntos de valor agregado y evitando duplicidades en las funciones y gestiones realizadas. La propuesta permite fortalecer estructuras y funciones institucionales para que respondan de manera integral y unificada en el plano presupuestario, normativo, técnico y operativo a los retos ambientales y climáticos a futuro.

Desde esta pauta institucional MIAMBIENTE se plantea durante los próximos años consolidar un enfoque programático de las metas institucionales de los Institutos, Direcciones, Unidades, Programas y Proyectos adscritos a la Secretaría. El alineamiento programático pretende coordinar los planes estratégicos institucionales, los planes operativos anuales, los resultados de proyectos, y las actividades técnicas y operativas del quehacer diario, incluyendo las contribuciones priorizadas por la cooperación internacional, en unísono. Esto facilitará la evaluación, monitoreo y seguimiento de los objetivos alcanzados y bajo la perspectiva de una gestión ambiental capaz de evidenciar cambios sustanciales a desafíos imperantes del país.

En el enfoque programático convergen los aspectos estratégicos, legislativos, normativos, financieros, administrativos, técnicos y operativos, cada uno con su independencia presupuestaria atribuida por ley, para conformar un modelo de trabajo con fines comunes. El enfoque programático se basa en una (1) misión, una (1) una visión, un (1) objetivo, catorce (14) objetivos estratégicos, cinco (5) valores, tres (3) pilares, (3) ejes transversales y diez (10) ejes estratégicos (dos Institutos adscritos, siete Direcciones y Proyectos Nacaome/Coyolar).

Actualmente, lo que en la Estrategia se considera como un Eje Estratégico, es contemplado en la Plataforma de Gestión por Resultados de Gobierno y SIAFI como un Programa, y por ende, cada uno cuenta con un marco legal propio, independencia presupuestaria, plan estratégico institucional (PEI), plan operativo anual (POA) y en algunos casos una hoja de ruta crítica (HdRC) presupuestada. En la presente Estrategia Institucional lo que se fomenta con el enfoque programático no es una ruptura de esta coyuntura de la administración pública ambiental, sino fomentar el trabajo conjunto entre estas entidades para el desarrollo y cumplimiento de metas e indicadores de peso, comunes y aunando esfuerzos en metas conjuntas.

Se propone que un corto y mediano plazo se construya la base del enfoque programático propuesto, conformando tres (3) programas esenciales a partir de los diez (10) Ejes Estratégicos actuales, y que se trabaje de forma programática, respetando su independencia presupuestaria y legal, para enfocarse en el POA del Programa y construir resultados comunes y agenda de trabajo conjuntas, dejando espacio para la independencia de ejecución que tiene casa uno de los 10 (diez) Ejes Estratégicos, los cuales son: ICF, INHGEOMIN, DiBIO, DGRH, DECA, CESCO, DGA, DNCC, DGE y los Programas Nacaome/Coyolar, (ver Anexo - Borrador de Estructura y Organigrama).

Programas

El planteamiento fundamental detrás de la Estrategia es construir y dar funcionamiento a una gestión por resultados creando tres Programas esenciales a partir del trabajo conjunto de los Ejes Estratégicos. El enfoque programático lo integran:

- **Programa de Control y Calidad Ambiental** conformado por la gestión ambiental; gestión de la contaminación y productos químicos; y la gestión del control y evaluación ambiental. El Programa GCCA promueve la triangulación de las actividades de la Dirección General de Ambiente, la Dirección de Evaluación y Control Ambiental y el Centro de Estudios de Control de Contaminantes. Secretaría General y Legal son también Unidades vitales para el funcionamiento del Programa.
- **Programa de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales** conformado por gestión de la biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; y la gestión la vida silvestre y áreas protegidas. El Programa de GSRN promueve la triangulación de las actividades de la Sub-Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Instituto Conservación Forestal, la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección de Biodiversidad Biológica.
- **Programa de Inversión Sostenible en el Capital Natural** conformado por la promoción de la energía renovable (incluyendo Proyectos Nacaome/Coyolar); la gestión y promoción de minería sostenible; y la gestión y promoción de la explotación sostenible de los hidrocarburos. El Programa de ISCN promueve la triangulación de las actividades de la Dirección General de Energía, el Instituto Nacional Hondureño de Geología y Minas, la Sub-Dirección de Desarrollo Forestal del Instituto de Conservación Forestal, y los Proyectos o Programas que incluyan la inversión en la exploración, explotación y/o usufructo de los recursos naturales.

Cada uno de los Programas debe de generar su propio POA y hoja de ruta crítica con metas, objetivos, actividades e indicadores, en aras de definir el alcance de sus funciones, personal y adecuación presupuestaria.

Ejes Estratégicos

La presente estrategia resume diez (10) Ejes Estratégicos, todos liderados por MIAMBIENTE. Cada Eje Estratégico definió una hoja de ruta de cambio, la cual se resume en un árbol de problemas, un árbol de soluciones y hojas de ruta de cambio para productos seleccionados de sus POAs, (ver: a) Anexo - Árboles de Problemas/Soluciones, b), Anexo - Mandatos y Metas de Direcciones, c) Anexo - Teoría de Cambio aplicada a Ejes Estratégicos, d) Anexo - Rutas de Cambio, y, e) Anexo - Borrador de Estructura y Organigrama).

A continuación se describen los Mandatos Institucionales de los ejes estratégicos.

Eje Estratégico de Cambio Climático

Liderado por la DNCC, el Eje coordina acciones orientadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para la mitigación de los gases efecto invernadero y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, así como promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática, relativos al cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París y el cumplimiento de la INDC.

Eje Estratégico de Energía Renovable

Liderado por la DGE, el Eje impulsa y propone modelos sostenibles de producción y uso eficiente de la energía renovable de manera sostenida, y proponer e impulsar políticas y estrategias para el aprovechamiento de los diversos recursos naturales con que cuenta el país para fines energéticos renovables, con el fin de contribuir a la diversificación de la matriz energética y a la vez procurar dar el debido seguimiento a contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo también la regulación y control de las fuentes de radiación ionizante.

Eje Estratégico de Gestión Hídrica

Liderado por la DGRH, el Eje elabora y propone políticas, estrategias y regulaciones para conducir los procesos de gestión integral de los recursos hídricos del Estado, mediante una administración eficiente que considere los principios de equidad, solidaridad y derecho ciudadano al agua. Gestionar integral de los recursos hídricos por medio de normas, manuales y procedimientos de control y gestión de los procesos de conservación y protección de cuerpos hídricos, sistemas de información de oferta y demanda del recurso, administración del uso y aprovechamiento del agua, control de calidad y de vertidos, gobernanza hídrica y articulación sectorial y territorial a partir de la planificación de los recursos hídricos por cuenca hidrográfica. Asimismo, es también el punto focal técnico ante la convención marco de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, quien promueve en todos los países partes el Manejo Sostenible de Tierras (MST).

Eje Estratégico de Biodiversidad

Liderado por la DiBIO, el Eje tiene como objetivo la conservación de la diversidad biológica in situ y ex situ por medio de la promoción y generación de políticas, estrategias, leyes, protocolos, normativas y reglamentos para fomentar y regular la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos (marino - costeros y humedales). Además de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en los distintos convenios internacionales y regionales relacionados a la biodiversidad, y preparar los correspondientes informes técnicos. El manejo sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos a través de la conservación de los humedales, promoviendo acciones de fortalecimiento en organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales y organizaciones comunitarias, contribuyendo al beneficio social, económico y ambiental y sobre todo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y pueblos indígenas que viven dentro y aledañas a las mismas o en territorios.

Eje Estratégico de Gestión Ambiental

Liderado por la DGA, el Eje articula las obligaciones ambientales del país y gestiona el sector ambiental, al igual que elaborar propuestas de normas, políticas, estrategias, regulaciones, acuerdos, orientados al uso sostenible de los recursos naturales y de la protección del ambiente. También se enfoca en los procesos de fortalecimiento de la gestión ambiental regional, municipal e instituciones públicas y privadas a nivel de municipios y sensibiliza a la población y a los actores clave a nivel municipal sobre el acceso a los servicios ambientales y de recursos naturales por medio de la articulación de los mandatos de la Dirección General del Ambiente. El eje se orienta al accionar coherente del Gobierno a nivel central y la sociedad a nivel local a través de las Unidades Municipales Ambientales (UMAs), a fin de alcanzar una elevada calidad ambiental y asegurar el uso sostenible de los recursos naturales, mejorando la calidad de vida de la población, en el marco de un crecimiento económico sostenible y oportunidades para las futuras generaciones.

Eje Estratégico de Evaluación y Control Ambiental

Liderado por la DECA, el Eje vela por la obligatoria aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental para todos los proyectos o empresas con el potencial de contaminar el ambiente y degradar los recursos naturales del país. Engloba los más relevantes procesos y actividades ejecutadas por las unidades vinculantes MIAMBIENTE, a fin de emitir el Certificado de Licencia Ambiental

Eje Estratégico de Gestión de Contaminantes y Residuos

Liderado por CESCO, el Eje procura la prevención y el control de la contaminación en sus diferentes formas, cualquiera que sea su naturaleza u origen, debiendo desarrollar una capacidad institucional para estudiar y controlar los efectos de los contaminantes, teniendo para ello que realizar actividades de educación ambiental, gestión ambiental, estudios e investigaciones científicas, exámenes de laboratorio y auditorías ambientales a instituciones y empresas públicas y privadas que laboratorio a nivel central y regional

Eje Estratégico de Conservación y Manejo Forestal

Liderado por el ICF, el Eje procura cumplir y proponer políticas, elaborar estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales en tierras forestales públicas y privadas. Asimismo, propone e implementa medidas y acciones para mejorar la gestión, gobernanza y clima de negocios de los territorios con ecosistemas boscosos, plantaciones forestales y sistemas agroforestales, en aras de asegurar el potencial de generación de bienes y servicios ambientales mediante modelos participativos de gestión forestal, y articulando las prioridades de adaptación y mitigación al cambio climático con la protección, manejo sostenible y cultural de los bosques para contribuir a mejorar el bienestar de los habitantes de las zonas forestales.

Eje Estratégico de Geología y Minas

Liderado por INHGEOMIN, el Eje procura proponer, dirigir y ejecutar la política minera en Honduras, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de manera sostenible, respondiendo a los principios de legalidad, transparencia, certeza, simplicidad, publicidad, uniformidad, eficiencia, participación ciudadana, simultaneidad y sostenibilidad del sector, y promoviendo la comprensión y estudio de la geología del país con la perspectiva de atraer inversión sostenible en la industria extractiva minera del país.

Eje Estratégico Nacaome/Coyolar

Liderado por los Programas Nacaome y Coyolar, el Eje incluye el Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos del Valle de Nacaome (Programa Nacaome) y el Programa de la Represa El Coyolar (Programa Coyolar), ambos liderados por MIAMBIENTE. El Eje se responsabiliza por la administración financiera, técnica y operativa de ambos proyectos hidroeléctricos. Ambos Programas son liderados por MIAMBIENTE y por lo cual se responsabilizan a:

- Mantenimiento, monitoreo y seguridad de las represas para que con el aprovechamiento regulado del agua se permita la ejecución del Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos, incluyendo potabilización de agua, riego y generación de energía hidroeléctrica.
- Operación y mantenimiento de las líneas de conducción, plantas de tratamiento y equipo pertinente a los sistemas electromecánicos que proveen de agua a los habitantes.
- Las responsabilidades de los proyectos hidroeléctricos determinan al punto de entrega del agua tratada a las Alcaldías y las Juntas Administradoras de Agua, las cuales están organizadas para la gestión de distribución del preciado líquido, dado el caso en que el agua potable se brinde.
- Recaudación de fondos para los pagos de los cánones por el servicio de agua.
- Almacenar y distribuir agua para riego y consumo humano.
- Generar energía eléctrica, utilizando recursos hídricos renovables, contribuyendo a incrementar la oferta de energía limpia y contribuyendo al repesamiento, y disminuyendo así el consumo de energía térmica.

Estrategia Institucional

A continuación se presentan los elementos centrales de la presente Estrategia Institucional que guían el enfoque estratégico y programático de la Institución en los próximos años.

Visión

Honduras es un país que ha logrado consolidar un modelo gestión de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, donde sabiamente se ha conciliado el desarrollo económico con la inclusión social, se respeta el ambiente, la relación armónica con la naturaleza y la diversidad cultural de todos los territorios.

Misión

Asegurar la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales estratégicos del país, mediante una política ambiental y de gestión de los recursos naturales, transparente, integral y sostenible, dirigida a consolidar un modelo de desarrollo incluyente, justo y equitativo, que contribuya a mejorar los niveles de bienestar social y prosperidad del pueblo hondureño en todos los territorios.

Objetivo

Articular y gestionar los mandatos institucionales para promover un desarrollo económico sostenible, inclusivo y resiliente que contribuya a la competitividad y productividad de los territorios del país.

Objetivos Estratégicos

1. Consolidar una institucionalidad rectora ambiental y de gestión de los recursos naturales con enfoque en resultados, brindando calidad y eficiencia en el servicio a los usuarios, a través de procesos para la descentralización y desconcentración de autoridad y competencias hacia los gobiernos locales y regiones, promoviendo la participación de la sociedad en la toma de decisiones para la adecuada administración de los recursos naturales y el ambiente.
2. Armonizar la coherencia legal, técnica y operativa de las Estrategias y Planes de Acción actuales y en proceso de construcción, desde un enfoque programático y orientado a contribuir al ordenamiento y planificación ambiental territorial.
3. Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales para garantizar una producción continua de bienes y servicios ambientales resilientes e inclusivos, que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país y se constituyan en el pilar fundamental de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza y la reducción de la vulnerabilidad climática y ambiental.
4. Elaborar e implementar políticas, estrategias y normas para asegurar una apropiada gestión ambiental y un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables.
5. Fomentar y promover la investigación científica aplicada, orientada a la gestión de los recursos naturales terrestres y marinos renovables y no renovables, energías alternativas y la gestión ambiental, impulsando la interacción recíproca entre la academia, la Secretaría, las entidades especializadas de la sociedad civil y el sector productivo.
6. Promover la generación de mecanismos dirigidos a proteger, recuperar, catalogar y socializar el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales asociados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales renovables
7. Asegurar que en el ordenamiento y planificación territorial estén debidamente reconocidas y dimensionadas en todo su potencial: la mitigación y adaptación al cambio climático, vocación del capital natural de los territorios y la visión de una gestión integral de cuencas, con énfasis en la planificación territorial de los recursos: bosque, agua y suelo.
8. Desarrollar y promover metodologías y protocolos de valoración económica del patrimonio natural y de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas.
9. Proponer y regir las políticas y estrategias nacionales sobre cambio climático, biodiversidad, lucha contra la desertificación y la sequía.
10. Generar, analizar y proveer información sobre la oferta de los recursos naturales estratégicos y de las energías renovables, y promover su utilización sustentable y soberana.
11. Promover y difundir tecnologías y formas de uso requeridas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cambio climático y sobre la calidad ambiental de los procesos productivos y extracción de recursos naturales.

12. Promover la participación de la comunidad científica y de la sociedad civil en la formulación, aplicación y seguimiento a la implementación de la política ambiental y de gestión de los recursos naturales, incluyendo monitoreo, evaluación y seguimiento.

13. Incorporar medidas y acciones para mejorar la gestión, gobernanza y clima de negocios de los territorios con ecosistemas boscosos, plantaciones forestales y sistemas agroforestales; asegurar el potencial de generación de bienes y servicios ambientales mediante modelos participativos de gestión, articular las prioridades de adaptación y mitigación al cambio climático con la protección, manejo sostenible y cultural de los bosques, y, contribuir a mejorar el bienestar de los habitantes de las zonas forestales.

14. Proponer, dirigir y ejecutar la política minera con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de manera sostenible, respondiendo a los principios de legalidad, transparencia, certeza, simplicidad, publicidad, uniformidad, eficiencia, participación ciudadana, simultaneidad y sostenibilidad.

Valores de la Estrategia

Los valores deben internalizarse en la cultura y filosofía institucional de MIAMBIENTE. La razón de los valores institucionales es de fomentar, conservar y mejorar la calidad de los servicios brindados y llegar al cumplimiento integral de los resultados planteados en una cultura de trabajo ética y responsable. Los valores institucionales influyen el desarrollo de todas las actividades de la institución, desde los aspectos técnicos y operativos, hasta los políticos y administrativos. Igualmente los valores influyen las políticas internas de la Institución, y hacia lo externo en lo referente a los servicios que brinda la Institución.

Ante la multidimensionalidad de los principios y valores que podrían enlistarse para fomentar el trabajo e identidad de una Secretaría de Estado, el presente documento resume al menos cinco (5) valores primordiales que engloban transversalmente el accionar de MIAMBIENTE: Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Equidad y Sostenibilidad.

Transparencia

La transparencia institucional es el conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la rendición de cuentas del Estado y hacia la población, tanto en términos de información técnico-legal y administrativa, como de acceso abierto hacia los ciudadanos a dicha información. La transparencia se debe manifestar en todas las acciones, actividades, procesos, trámites y procedimientos que ejecuta la Secretaría, de acuerdo a sus mandatos como en las acciones del personal, para un fomento de la credibilidad institucional de manera conjunta.

Eficiencia

La eficiencia institucional es el resultado de la relación que existe entre los resultados alcanzados y los medios o recursos utilizados para poder lograr conseguirlos. La eficiencia como valor estratégico se refiere al uso óptimo de los recursos físicos, financieros, humanos y de tiempo para cumplir con los resultados y compromisos institucionales, lo cual es imperativo para una gestión basada en resultados eficiente.

Eficacia

La eficacia institucional es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras demostrar la capacidad para la realización de una acción o resultado. La conceptualización de la organización como un sistema eficaz nos lleva a entender la eficacia como un grado de cumplimiento de la Institución positivo y ascendente, y que es eficaz para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la organización demostrando capacidad para lograr lo propuesto.

Equidad

El concepto de equidad en el accionar Institucional se refiere a la justicia en el reparto y el acceso a los bienes y servicios que favorecen el bienestar de las personas. Por ende, la inequidad puede definirse como la falta de justicia en el acceso a los mismos. El concepto de inequidad designa aquellas desigualdades entre los seres humanos que son consideradas injustas, innecesarias y socialmente evitables. Las desigualdades distributivas del capital natural y el acceso al mismo resultan ser relevantes, ya que marcan una diferencia en el acceso a oportunidades por factores que no tienen que ver con el talento, el esfuerzo y/o el nivel de necesidad de las personas. Por ende, el concepto de equidad es clave para desarrollar un planteamiento propositivo de diseño de políticas públicas ambientales y climáticas para reducir la inequidad social o naturalmente construida y que exponen a la población a vulnerabilidades y/o amenazas ambientales y climáticas innecesarias, injustas y socialmente evitables.

Sostenibilidad

La sostenibilidad es un valor que se interpreta en la Estrategia en dos dimensiones: a) sostenibilidad ambiental y de gestión de los recursos naturales desde la perspectiva de la promoción del desarrollo humano sostenible, y, b) sostenibilidad financiera a través de fondos propios, ya sea por medio de cobros de tarifas, cánones, regalos y/o multas, como por la prestación de servicios.

Pilares de la Estrategia

Los tres pilares son: desarrollo económico sostenible, resiliencia e inclusión. Los pilares de MIAMBIENTE están orientados a procurar que la gestión por resultados de la Institución esté anclada al fomento del crecimiento económico verde, la construcción de capacidades para reducir vulnerabilidades y la participación democrática e informada, en aras de promover procesos de inversión y generación de oportunidades que contribuyan al desarrollo humano sostenible de Honduras.

Desarrollo Económico Sostenible

MIAMBIENTE juega un rol vital en el desarrollo económico sostenible del país, y existe una relevancia significativa sobre como la Secretaría aporta a la competitividad y la productividad del país. Como mencionado en el análisis de la cadena de valor y producción de la Secretaría y sus 125 productos finales e intermedios, éstos pueden calibrarse para lograr aportes positivos a la competitividad ajustada ambientalmente (ICG-A), y desde la perspectiva de la productividad total de factores (PTF) en mejorar la gestión y aplicación de medidas, servicios y tecnologías en la arena ambiental, climática y extractiva a nivel de territorios.

La productividad sectorial que promueve MIAMBIENTE a través de sus resultados y metas de valor deben corresponder a la suma de innovaciones, conocimiento y tecnologías específicas que promueven la eficiencia y eficacia de sectores productivos de la economía ligados al Capital Natural, sin olvidar la importancia de la infraestructura productiva y la producción sostenible y amigable con el ambiente. Estos puede afianzarse aún más desde la perspectiva estratégica del ordenamiento y planificación ambiental territorial.

El desarrollo económico sostenible, se refiere a un crecimiento robusto y sostenido de los sectores productivos del país en balance con la conservación y protección de los recursos naturales, procurando la calidad ambiental y el uso sostenible de los recursos para las presentes y futuras generaciones. Se refiere al aplicar un Mandato institucional que contribuya a que las actividades económicas sean amigables con el ambiente y que resulten en mejoras del bienestar humano en el largo plazo, sin, al mismo tiempo, exponer a las generaciones futuras a riesgos ambientales, escasez de los servicios ecosistémicos, degradación ambiental o explotación de los recursos naturales de forma desmedida y desmesurada.

El desarrollo económico sostenible debe mantener, mejorar y, donde sea necesario, reconstruir el capital natural como activo económico, fuente de beneficios públicos, especialmente para las personas desfavorecidas, pobres y vulnerables, cuyo sustento y seguridad dependen de los ecosistemas y los servicios ambientales que ofrecen y en muchos casos co-manegan y protegen.

El pilar de desarrollo económico sostenible no sustituye al de desarrollo sostenible, sino se plantea como resultado de un creciente reconocimiento a nivel mundial de que el logro de la sostenibilidad requiere casi indispensablemente de contar con una economía resiliente y calibrada con el uso, protección y conservación del recurso natural, en aras de hacer éste un medio y no un fin en sí mismo.

Lo que define una economía sostenible es el hecho de que se especializa en utilizar inteligentemente el potencial de todos sus capitales, incluyendo el Capital Natural, de acuerdo a criterios ambientales y de gestión de riesgo, que induzcan a mejoras en la competitividad y productividad de sectores productivos clave (Ver Anexo - Cadenas Productivas Priorizadas).

Resiliencia

La resiliencia en la presente Estrategia se entiende como la capacidad para adaptarse que tiene un sistema (humano o social) para sobreponerse al cambio. La resiliencia es un concepto amplio que comprende las posibilidades y capacidades que tiene un ser vivo, comunidad, o sociedad para sobreponerse a los cambios generados por rupturas abruptas de sus condiciones habituales.

La resiliencia se puede entender como la capacidad de adaptación que se construye y se genera desde las capacidades de respuesta que se crean y mantienen. Esta capacidad adaptativa debe fomentarse a través de un desarrollo técnico, operativo y participativo que se construya desde las necesidades planteadas por las comunidades, sectores y actores clave, fomentando la capacidad adaptativa del capital humano, natural, físico y financiero bajo el cual la producción, medios de vida y prestación de servicios se mantienen y operan.

Reduciendo vulnerabilidades adyacentes al riesgo, en especial el riesgo climático, se evita la deterioración de los indicadores sociales y ambientales (por ejemplo: agua, suelo y bosque), que conllevan a efectos colaterales como la desintegración de los ecosistemas, medios de vida, migración interna y externa, y la construcción de la pobreza y pobreza extrema debido a la degradación ambiental, afectaciones del cambio climático y la construcción del riesgo.

La resiliencia para MIAMBIENTE es también la construcción de la capacidad adaptativa de la base productiva de la economía que depende directa o indirectamente del capital natural. Por ende, la escasa diversificación de actividades productivas o actividades productivas con alto riesgo a la variabilidad climática o cambio climático son el enfoque central, sin dejar por lado, que el riesgo también implica la gestión del control y la calidad ambiental en áreas como la gestión de contaminantes, residuos y gases de efecto invernadero. Es necesario medir la contribución de MIAMBIENTE a la construcción de la resiliencia a través de un índice de resiliencia, que pueda también ser aplicado en un corto, mediano y largo plazo en el ordenamiento y la planificación ambiental territorial sensible al riesgo climático.

Inclusión

La inclusión en la presente Estrategia es un tema dual. Primeramente, un tema de inclusión social desde un enfoque de derechos humanos y su ligación con la temática ambiental. Esto va desde el punto de vista de la participación democrática e informada en la esfera de la gestión pública del ambiente y la toma de decisiones. Estos temas repercuten en varias aristas del derecho nacional e internacional, y traduce los compromisos esenciales del país con el Convenio 169, Declaratorias de Derechos Humanos, y Ratificación de Tratados y Convenios especializados a nivel internacional, así como temas de derechos de género desde la óptica ambiental y climática, ambos temas a tratarse más adelante (Ver Sección de Derecho Humanos y Género).

Segundamente, la inclusión también se percibe como un pilar esencial para la generación y mantenimiento de empleos dignos y sostenibles. Esto se alinea con el Programa 20/20 de Gobierno y se enfoca en la creación de oportunidades de generación de ingresos en los territorios, y para el caso de MIAMBIENTE con enfoque en la población pobre, vulnerable y marginada que dependa de forma intrínseca del capital natural, y/o de servicios o actividades productivas amigables con el ambiente y producción limpia. Esto se puede promover a partir de normas ambientales y de gestión de riesgo en el sector transable y no transable, procurando la generación y sostenibilidad de empleos ligados a la conservación, usufructo y construcción sostenible de e.g. infraestructura productiva, paisajes productivos y sistemas costeros y marinos.

Teniendo en cuenta el hecho de que la desigualdad en Honduras está en parte ligada a la precariedad de los salarios en las ocupaciones pertinentes al sector primario y que existe poca o nula movilidad socioeconómica en la población, en especial aquella población en pobreza extrema, el tema de inclusión es entonces un desafío sobre cómo contribuir a aumentar la movilidad laboral en sectores productivos sostenibles y amigables con el ambiente, y aumentar la productividad de la fuerza laboral en la especialización y aplicación de conocimiento, tanto técnico como normativo, de la temática ambiental y de gestión del riesgo climático.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de los extremadamente pobres viven en zonas rurales y sus medios de vida están ligados a la agricultura de subsistencia, es fundamental para Honduras aumentar la competitividad y productividad de los pequeños y medianos productores, incluidas las políticas de promoción de exportaciones y las inversiones amigables con el ambiente desde la perspectiva de la planificación ambiental territorial. También es imperativo, hacer del sector privado un aliado en la producción más limpia y amigable con el ambiente.

Esto implica un trabajo y agenda de trabajo inter-institucional, pero a la vez un accionar desde la propia Secretaría para conjugar la aplicación de las leyes, reglamentos, políticas y normativas ambientales y de gestión de riesgo climático de forma que blinde ante amenazas, y promueva a través de incentivos el acceso a mercados verdes, y sectores productivos clave de la economía hondureña con una mayor recepción a la producción limpia y amigable con el ambiente,(ver Anexo de Sectores Productivos Clave).

Un paso esencial hacia la inclusión es la de aumentar los ingresos del sector primario proporcionando educación pertinente al contexto del territorio, con valores productivos pertinentes, en aras de reducir las brechas que generan la segmentación laboral desligada de la vocación del territorio donde el capital humano yace. Ante este reto, se plantea la creación de la **Academia MIAMBIENTE** para responder a demandas del fomento del capital humano y tecnológico especializado en materia ambiental y climática, en alianza con modelos de educación técnico ya en funcionamiento y el apoyo de la cooperación internacional.

MIAMBIENTE es una Institución del Estado pivote y con un gran potencial para fomentar la inclusión desde el punto de vista de su gestión, administración, protección y educación sobre el capital natural y su gestión sostenible. Por Ley MIAMBIENTE administra y regula los recursos naturales del país, y también puede generar resultados significativos en atraer inversión o generar empleos en sectores productivos clave con potencial para el cumplimiento ambiental y climático integral, y con un efecto derrame positivo en la generación y sostenibilidad de empleos dignos, sostenibles y verdes.

Ejes Transversales

Los ejes transversales deben verse reflejados en los Planes Estratégicos Institucionales, los Planes Operativos Anuales y en las Hojas de Ruta Crítica de los Institutos, Direcciones, Unidades y Proyectos, como elementos integrales dentro de la planificación estratégica por resultados y la aplicación de la teoría de cambio.

Esta tarea debe ser liderada y articulada por la UPEG y aplicadas en la gestión operativa de la la Unidad de Planificación Ambiental Territorial (ver Sección UPAT). El modo de operación de los ejes transversales debe articular un enfoque multidimensional hacia los beneficiarios, mostrando el *rostro humano* de la gestión por resultados de la Institución para reducir las brechas de inequidad que existen en grupos beneficiarios vulnerables, pobres, marginados o pertenecientes a etnias o minorías sociales.

La presente Estrategia Institucional plantea tres ejes transversales en su planificación: gestión de riesgo, derechos humanos y género. A continuación se delimitan las orientaciones generales que deben guiar la planificación para que los ejes transversales sean articulados en la planificación, monitoreo, evaluación y seguimiento del accionar estratégico de MIAMBIENTE.

Eje Transversal de Gestión de Riesgo

La Gestión del Riesgo como eje transversal en la planificación de MIAMBIENTE se considera un proceso social desde el cual se promueve la reducción del riesgo especialmente a través de la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia (capacidad de adaptarse), de los grupos sociales, comunidades ó territorios, en base a acuerdos sociales que surgen con base a acuerdos sobre el análisis de riesgo.⁵ Este análisis comprende:

- Revisión de las características técnicas de las amenazas, tales como su ubicación, intensidad, frecuencia y probabilidad a nivel territorial y grupos beneficiarios.
- Análisis del grado de exposición y de vulnerabilidad, incluidas las dimensiones físicas, sociales, de salud, económicas y ambientales de los territorios y grupos beneficiarios.
- Evaluación de la eficacia de las capacidades de afrontamiento, tanto las que imperan como las alternativas, con respecto a los posibles escenarios de riesgo a nivel territorial y grupos beneficiarios.

La gestión integral del riesgo a desastres, es un conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar leyes, políticas, estrategias, normas y reglamentos para fortalecer capacidades, a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes. Esto involucra un amplio abanico de actividades, incluyendo el conocimiento y monitoreo del riesgo, la prevención y mitigación, el manejo financiero y el manejo de los desastres, lo cual debe ser planificado a nivel territorial.

Para gestionar el riesgo de forma integral y desde la perspectiva de planificación territorial debe abordarse la problemática desde la previsión de riesgos hacia el futuro y la reducción de riesgos existentes de acuerdo a la agenda de trabajo en proceso de construcción e implementación a nivel inter- e intra-institucional con actores a nivel nacional, regional y local.

En este campo de la gestión del riesgo se distingue entre la gestión prospectiva y la gestión correctiva. Cada uno de estos ámbitos de gestión tiene implicaciones distintas y ocupa un enfoque diferenciado y focalizado.

Para MIAMBIENTE, la Gestión Prospectiva se realiza en función del riesgo que se puede crear a través de nuevas iniciativas de inversión y desarrollo en el capital natural, la gestión sostenible de los recursos naturales y la gestión del control y la calidad ambiental. En este sentido, la gestión prospectiva del riesgo desde el ámbito ambiente constituye un componente integral de la gestión del desarrollo territorial con dos aristas diferenciadas: urbano y rural.

Para MIAMBIENTE la Gestión Correctiva corresponde a la intervención de condiciones de riesgo existentes como resultado de procesos de desarrollo anteriores y actuales y se manifiesta principalmente a través de los procesos de permisos y licenciamientos ambientales para áreas de infraestructura y obras de protección.

Los principales componentes de la gestión integral del riesgo en la planificación estratégica de MIAMBIENTE se usarán como un concepto integral en adelante son:

- Prevención medidas y acciones, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación para evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso, o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.

⁵ El riesgo es un producto dinámico del desarrollo, en el cual se cruzan las amenazas físicas con las vulnerabilidades y las capacidades sociales. El riesgo es la relación entre la amenaza y vulnerabilidad. Se entiende por amenaza la probabilidad de que un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico se presente con cierta intensidad en un sitio específico y dentro de un período de tiempo, con potencial de producir efectos adversos sobre las personas, los bienes y el ambiente.

La vulnerabilidad, por su parte, expresa las características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien, que los vuelven susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. El riesgo de desastre se relaciona con la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario, y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

- Preparación: son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre.
- Atención de desastres: es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y del ambiente ante la ocurrencia de un evento determinado.

Eje Transversal de Derechos Humanos

El Eje Transversal de Derechos Humanos en MIAMBIENTE es un tema amplio que ocupará irse afinando y especializando como proceso continuo y sostenido en el tiempo a través de la gestión por resultados, y la aplicación de la teoría de cambio. La presente Estrategia toma como punto de partida el cumplimiento de los derechos humanos en la planificación de la Institución desde el punto referencial que marca la Resolución 19/10 del Consejo de Derechos Humanos.

En esta Resolución se estudiaron "las obligaciones de derechos humanos, entre ellas las relativas a la no discriminación, que tengan que ver con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible". La Resolución abrió un amplio abanico de fuentes para el entendimiento de los derechos humanos relativos al ambiente. El análisis conllevó a la revisión de acuerdos, declaraciones y resoluciones, incluyendo declaraciones de Estados y organizaciones internacionales, e interpretaciones de tribunales y órganos de Tratados. Las declaraciones pertinentes se describen en catorce (14) informes, cada uno de ellos dedicado a una fuente o un conjunto de fuentes en particular. Por ende, este eje transversal debe considerarse como una arena de trabajo en continuo movimiento, amplio y con nuevas resoluciones y propuestas de abordaje, por lo cual este número de Resoluciones es un punto de partida para un trabajo especializado que debe ser interiorizado por la Institución.

Los informes de la Resolución 19/10 pueden clasificarse en cuatro categorías principales: a) mecanismos y órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas; b) tratados mundiales de derechos humanos; c) sistemas regionales de derechos humanos, y d) instrumentos internacionales relativos al medio ambiente. Para la presente Estrategia también se debe sumar una quinta categoría de índole nacional, la cual implica la jurisprudencia nacional, incluyendo las leyes y reglamentos que estipulan derechos y deberes concernientes con la gestión ambiental y los recursos naturales de la República de Honduras.

El informe final del Consejo de Derechos Humanos estipula que los derechos humanos están amenazados por daños ambientales, y las obligaciones de derechos humanos en relación con la protección ambiental son amplias. Las obligaciones están organizadas en tres secciones: obligaciones de procedimiento, obligaciones sustantivas y obligaciones respecto de miembros de grupos en situaciones vulnerables. También examinan cuestiones transversales, como los daños ambientales transfronterizos y el papel de los actores no estatales. Estos temas son de vital importancia para Honduras, no solo por el tema de derechos y cumplimiento, pero como tema transversal en hitos relevantes que irrumpen la gestión basada en derechos en temas referentes al usufructo de los recursos naturales y la gestión ambiental basada en derechos.

De acuerdo a la sumatoria del análisis del Consejo de Derechos Humanos concerniente al enfoque de derechos en la gestión ambiental y usufructo de los recursos naturales, es también necesario adecuar la aplicación de las leyes y reglamentos de Honduras hacia un enfoque basado en derechos humanos. Esto implica una gestión basada en derechos humanos que incluya obligaciones relacionadas con el usufructo de los recursos renovables y no renovables y la buena gobernanza del ambiente. Esas obligaciones comprenden obligaciones de procedimiento de los Estados consistentes en evaluar el impacto ambiental en los derechos humanos y en publicar información relativa al ambiente, facilitar la participación en la toma de decisiones ambientales y dar acceso a recursos de una forma equitativa y para la promoción de los derechos humanos.

Las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el ambiente incluyen también las obligaciones sustantivas de aprobar marcos jurídicos e institucionales que protejan contra los daños ambientales que interfieran en el disfrute de los derechos humanos, incluidos los daños ocasionados por actores privados, y también aquellos que son ocasionados por catástrofes, plagas y/o desastres.

La obligación de proteger los derechos humanos de los daños ambientales no exige a los Estados que prohíban todas las actividades que puedan degradar el ambiente. Sin embargo, el Estado debe optar por lograr un equilibrio entre la protección del ambiente y otros intereses sociales, culturales y económicos legítimos. Este equilibrio debe ser razonable y no conducir a violaciones previsibles e injustificadas de los derechos humanos. Para determinar si un equilibrio es razonable, pueden resultar especialmente pertinentes las normas, leyes y convenios nacionales e internacionales.

Las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el ambiente pueden contemplarse de diversas formas y bajo un enfoque multidimensional, y es el deber de MIAMBIENTE como entidad rectora instar al Estado de Honduras a que se desarrolle la gestión de los recursos naturales basada en derechos humanos, desde un enfoque diferenciado y demarcando áreas priorizadas y estratégicas que competen al Estado de Honduras y puedan accionarse desde los mandatos institucionales de MIAMBIENTE y demás dependencias del Estado.

Se debe focalizar esfuerzos en el cumplimiento de las obligaciones respecto de miembros de grupos en situaciones de vulnerabilidad, prevenir y solucionar el conflicto ambiental de forma pacífica y calibrar la planificación de la Institución con enfoque en áreas de trabajo que fomenten la gestión basada en derechos humanos del sector ambiental y recursos naturales, y que pueda enfocarse desde sus mandatos institucionales a fomentar la gestión basada en derechos humanos y resultados de forma complementaria con un set de indicadores propio para medir su cumplimiento, monitor y seguimiento (Ver Anexo - Indicadores de Derechos Humanos).

En cuanto al derecho a la salud, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12, párr. 2 b) se establece que, entre las medidas que deberán adoptar los Estados para asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán "las necesarias para (...) (e)l mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente". Interpretando este texto en su Observación general N° 14 (2000), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirmó que "el derecho a la salud abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones merced a las cuales las personas pueden llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como (...) un medio ambiente sano" (párr. 4).

El Comité ha interpretado que la frase "(e)l mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente" del artículo 12, párrafo 2 b), incluye "la prevención y reducción de la exposición de la población a sustancias nocivas tales como radiaciones y sustancias químicas nocivas u otros factores ambientales perjudiciales que afectan directa o indirectamente a la salud de los seres humanos" (párr. 15). Con tal fin, se pide a los Estados que adopten medidas para combatir los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente, entre otras cosas formulando y aplicando políticas "con miras a reducir y suprimir la contaminación del aire, el agua y el suelo" (párr. 36). En caso de daños ambientales que vulneren los derechos humanos, los Estados están obligados a responder prestando asistencia a las víctimas, también cuando estos daños son consecuencia de desastres naturales.

Los relatores especiales también han hecho referencia a las obligaciones de los Estados respecto de los daños ambientales que violan los derechos humanos. La Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, por ejemplo, afirmó (A/68/264, párr. 48), que para frenar eficazmente la contaminación del agua, deben aplicarse reglamentos en todos los sectores y todo el país, dando prioridad a la eliminación de los problemas más urgentes y graves, que varían de un país a otro y dentro de ellos.

Esos problemas pueden derivarse de la utilización de plaguicidas y fertilizantes en la agricultura en las zonas rurales, el hecho de que no se confinen ni traten los lodos residuales y residuos sépticos en zonas urbanas densamente pobladas, o la descarga de aguas residuales industriales en zonas que experimentan un crecimiento económico repentino. Los Estados han de evaluar la situación a nivel microeconómico y priorizar la solución de los problemas más urgentes.

El Relator Especial sobre las sustancias y los desechos peligrosos ha publicado una serie de informes en los que se señalan las obligaciones de los Estados respecto de estas sustancias. Por ejemplo, en un informe de 2006 sobre el impacto en los derechos humanos de la exposición generalizada de los individuos y las comunidades a sustancias químicas tóxicas presentes en productos de uso doméstico diario y alimentos (E/CN.4/2006/42, párr. 45), el Relator afirma que los deberes de los Estados se traducen en la obligación de tomar las disposiciones necesarias para reglamentar con precaución la producción, el almacenamiento y el uso de productos químicos peligrosos a fin de evitar que la exposición a ese tipo de sustancias alcance un nivel que dé lugar a violaciones de los derechos humanos.

Los Estados también deben proporcionar recursos efectivos y una reparación a las víctimas de violaciones resultantes de la exposición a productos químicos peligrosos. Dicho de otro modo, los Estados deben reglamentar la producción y el uso de los productos químicos de manera compatible con todo el abanico de obligaciones que han asumido de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos.

En cuando a derechos al acceso y usufructo de los recursos naturales, es importante recordar que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Finalmente, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Pueblos Indígenas

A nivel internacional se han establecido estándares relativos a los derechos indígenas y las comunidades sobre los recursos naturales. Estos estándares resultan de las disposiciones comprendidas en dos (2) instrumentos básicos: el Convenio 169 de la OIT (C 169 OIT) y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

(DNUDPI). Además, en el caso de Honduras, país miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) genera obligaciones en los casos sobre los cuales decida. Por lo tanto, las decisiones de la Corte IDH establecen estándares que es necesario considerar.

El C 169 OIT establece que los pueblos indígenas tienen derecho a los recursos naturales de sus *territorios*, lo que significa el reconocimiento del derecho a participar en la administración, utilización, protección y conservación de estos recursos (art. 15.1). Es importante clarificar el significado del término *territorio* utilizado en el art. 15.1. Según el art. 13.2 del C 169 OIT, *“la utilización del término tierras”... “deberá incluir el concepto de territorio, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera”*. Esta conceptualización del territorio como de aquel espacio físico al interior del cual los pueblos se desenvuelven desde el punto de vista cultural, social, político y espiritual, obliga a los gobiernos a *“respetar la importancia especial para que las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorio” ... “y en particular los aspectos colectivos de esta relación”*.

El art. 15.1, el C 169 OIT se refiere tanto a los recursos renovables como a los no renovables, como lo son la madera, la pesca, el agua, la arena y los minerales. En el caso de los minerales y otros recursos del subsuelo, el C 169 OIT establece que aun cuando *“pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos serían perjudicados, y en qué medida”* (art. 15.2, C 169 OIT). Esto es vital para cuando se determinan los derechos, deberes e indemnizaciones relacionadas con la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables en Honduras.

Asimismo, la jurisprudencia Interamericana en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas ha identificado derechos que deben ser respetados en relación con el proceso de exploración o explotación de recursos hídricos o del subsuelo. *“Tales derechos incluyen “el derecho a un medio ambiente seguro y sano, el derecho a la consulta previa y, en ciertos casos, al consentimiento informado, el derecho a la participación en los beneficios del proyecto, y el derecho de acceso a la justicia y a la reparación”*.

Este tema conlleva a los procesos de inclusión desde la perspectiva de derechos humanos, y por ende, a continuación se detallan tres estándares mínimos sobre los cuales el Estado de Honduras, y en especial MIAMBIENTE, deben hacer respetar en términos de la gestión ambiental y el usufructo de los recursos naturales.

Primer Estándar: El derecho a la consulta y al consentimiento

Como establece el art. 15.2 del C 169 OIT, en cualquier caso, *“antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación”* de los recursos naturales, un gobierno debe consultar a los pueblos indígenas. El deber de consultar a los pueblos es reglamentado por el art. 6 del C 169 OIT, que establece las características de un debido proceso de consulta.

El deber del Estado de obtener el consentimiento previo, libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que pueda afectar tierras o recursos, es un requisito indispensable no solamente para los proyectos de impacto mayor en el territorio, sino también para los siguientes casos:

- se hayan delimitados o demarcados los territorios indígenas, en donde los pueblos mantienen un derecho comunal de propiedad sobre tierra y recursos naturales, basado en patrones tradicionales de uso y ocupación ancestral.
- almacenamiento de residuos tóxicos (art. 29.2, DNUDPI)
- restricción en el uso y manejo de la propiedad (sentencia Saramaka; doctrina Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH);
- traslado poblacional (art. 10, DNUDPI; art. 16.2, C 169 OIT);
- actividades militares (art. 30, DNUDPI);
- cualquier afectación a la integridad cultural (caso Poma Poma, Comité DDHH ONU).

Para efectos de otorgar concesiones extractivas o de realizar planes y proyectos de inversión y desarrollo que afecten los recursos naturales en territorios indígenas o tribales, la Corte Interamericana ha identificado tres condiciones obligatorias para los Estados, a cumplir antes de aprobar planes o proyectos de esta tipología: *“(a) el cumplimiento del derecho internacional sobre la expropiación, tal y como se refleja en el artículo 21 de la Convención Americana; (b) no aprobación de cualquier proyecto que pueda amenazar la supervivencia física o cultural del grupo; y (c) aprobación sólo después de consultas de buena fe – y, cuando sea aplicable, del consentimiento-, de un estudio previo de impacto ambiental y social realizado con participación indígena, y con participación razonable en los beneficios”*.

Con el fin de proteger el territorio indígena y su integridad física y sociocultural frente a terceros, los Estados deben llevar a cabo los procesos de delimitación, demarcación y titulación del territorio tradicional antes de autorizar planes de inversión o desarrollo de los recursos naturales susceptibles de afectar este territorio, a menos que el Estado no haya obtenido el consentimiento previo, libre e informado de este pueblo. Es importante señalar también que el título relativo a la propiedad y uso de territorios y recursos *“sea modificado únicamente por consentimiento mutuo entre el*

Estado y el pueblo indígena respectivo cuando tengan pleno conocimiento y apreciación de la naturaleza o los atributos de ese bien”.

Segundo Estándar: Estudios de Impacto Social y Ambiental (EISA)

Es obligación del Estado proteger la especial relación que los pueblos indígenas y afrohondureños mantienen con su entorno natural. Una de las implicaciones de esta afirmación es la referente a los Estudios de Impactos Social y Ambiental (EISA).

En el caso Saramaka, la Corte IDH ha establecido que *“el objetivo de los EISAs no es sólo tener alguna medida objetiva del posible impacto sobre la tierra y las personas, sino también (...) ‘asegura[r] que los miembros del pueblo’ ... ‘tengan conocimiento de los posibles riesgos, incluidos los riesgos ambientales y de salubridad, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto con conocimiento y de forma voluntaria’.*

El C 169 OIT clarifica que estos estudios deben ser llevados a cabo en cooperación con los pueblos, estableciendo que: *“[l]os gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas”.* (art. 7.3).

Además, en el caso del pueblo Saramaka vs Surinam, la Corte IDH ha identificado buenas prácticas, citando una herramienta completa como la *Akwé:Kon Guidelines for the Conduct of Cultural, Environmental and Social Impact Assessments Regarding Developments Proposed to Take Place on, or which are Likely to Impact on, Sacred Sites and on Lands and Waters Traditionally Occupied or Used by Indigenous and Local Communities.*

Tercer Standard: Participación de los pueblos interesados en los beneficios

El último estándar se refiere a que un Estado debe cumplir en relación a la explotación de los recursos naturales en tierras o territorios indígenas es relativo a los beneficios compartidos. *“El Estado debe garantizar que los miembros”* de las comunidades indígenas afectadas *“se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo dentro de su territorio”.* Esto significa que los Estados, en el marco de los procesos de consulta previa, deben garantizar que *“se establezcan los beneficios que serán percibidos por los pueblos indígenas afectados, y las posibles indemnizaciones por los daños ambientales, siempre de conformidad con sus propias prioridades de desarrollo”.*

Ante los beneficios compartidos importante destacar la posición de la Corte Interamericana al respeto. Según el art. 21.2 de la Convención Americana, el derecho a la propiedad podrá limitarse únicamente en casos de utilidad pública o interés social y mediante el pago de una indemnización justa. Sin embargo, para el caso Saramaka, la Corte ha decidido que la participación en los beneficios es una forma de indemnización justa frente a la limitación o privación de la propiedad comunal indígena. Por lo tanto, la participación en los beneficios no solamente se reconoce como indemnización por la extinción de títulos de propiedad, sino que también se reconoce para la privación del uso y goce regular de la propiedad de las tierras tradicionales y de aquellos recursos naturales necesarios para su supervivencia.

Eje Transversal de Género

El objetivo de la Estrategia Institucional en el tema de género es la de contribuir a reducir las desigualdades de género a lo interno de la Secretaría, y también en la planificación y gestión por resultados para abarcar acciones hacia lo externo de la Institución, incluyendo la participación de mujeres en procesos de decisión política y presupuestaria ambientales; el uso, acceso y control de los recursos y sus beneficios; seguridad alimentaria y acceso al agua; acceso a energías renovables, y en temas relacionados con la adaptación y mitigación al cambio climático.

Los programas y proyectos de la Secretaría deben contribuir a eliminar las desigualdades de género relacionadas con el medioambiente que se identifiquen en el país. MIAMBIENTE debe ser una organización más equitativa y sensible al género en cuanto a la gestión de recursos humanos y la cultura organizacional, y debe procurar la construcción de un compromiso político, social y económico permanente por parte de la Secretaría a nivel interno y externo con la Igualdad de Género como una bandera insignia reconocible.

Con respecto a las obligaciones sustantivas a desarrollar y aplicar, la Institución de instar a la creación de políticas para proteger los derechos de las mujeres contra los daños ambientales, y velar por que esas políticas apunten a proteger el derecho de las mujeres a la salud, la propiedad y el desarrollo sostenible. También se insta a que MIAMBIENTE realice investigaciones diferenciadas y focalizadas sobre los efectos adversos de la contaminación ambiental en las mujeres, y a facilitar datos desglosados por sexo sobre dichos efectos.

En los casos en que los daños ambientales tienen efectos desproporcionados en las mujeres, MIAMBIENTE tiene la obligación de adoptar y ejecutar programas para poner remedio a esa situación. Sobre las sustancias y los desechos peligrosos.

En Honduras, algunos grupos de mujeres son particularmente vulnerables por distintos motivos, como la pobreza, la edad avanzada, la discapacidad y/o la condición de minoría, lo cual puede hacer necesaria una protección adicional.

Asimismo, sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, el Comité de Derechos Humanos (Recomendación general N° 27,2010) concluyó que las mujeres son particularmente vulnerables a los desastres naturales y al cambio climático (párr. 25) y afirmó que, por lo tanto, "(l)os Estados partes deben velar por que las medidas para hacer frente al cambio climático y reducir el riesgo de desastres incluyan una perspectiva de género y tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres de edad. También deben facilitar la participación de estas mujeres en la toma de decisiones relativas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este" (párr. 35).

Ante estas recomendaciones generales del Comité de Derechos Humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es más que un eje transversal inmerso en la gestión basada en derechos humanos y por resultados, pero un tema para promover la igualdad, equidad y autonomía de la mujer como una prioridad en la agenda ambiental y de la gestión y manejo sostenible de los recursos naturales del país.

La equidad de género se refiere a la situación en la que las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos, igualdad de acceso a los recursos y la misma influencia en la toma de decisiones. La igualdad de género no es una uniformidad mecánica de las mujeres y los hombres, sino un acercamiento y apropiación a los derechos que habilitan u ofrecen las mismas oportunidades y los marcos para que ambos sexos puedan participar y contribuir a la sociedad desde el enfoque de la gestión ambiental y de los recursos naturales.

Las mujeres son predominantemente responsables de la producción de alimentos, el abastecimiento de agua para uso doméstico y energía para cocinar. A medida que aumentan los efectos del cambio climático, estas tareas son cada vez más difíciles. Sin embargo, las mujeres tienen el conocimiento y las estrategias de afrontamiento que les dan una comprensión práctica de la innovación y las habilidades para adaptarse a las nuevas realidades del medio ambiente, así como para contribuir a la solución como agente de cambio.

Los efectos del cambio climático, como la sequía, las inundaciones, los fenómenos meteorológicos extremos y la reducción de la seguridad alimentaria y del agua, afectan a las mujeres y los hombres de manera diferente. A pesar de que las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por las afectaciones ambientales y climáticas, al mismo tiempo ellas desempeñan un papel crucial en las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático. Cada vez es más evidente que la participación de las mujeres y los hombres en todos los procesos de toma de decisiones sobre la acción climática es un factor importante para afrontar el desafío climático y la consecución de los objetivos a largo plazo de la Convención de la CMNUCC.

Además, las mujeres a menudo se enfrentan con dificultades cuando se trata de la accesibilidad general de los recursos financieros, las actividades de creación de capacidades y tecnologías. Esto a menudo se interpone en el camino de la autonomía de la mujer en general y su papel en relación con la adaptación al cambio climático y su mitigación, en particular. Las mujeres también tienden a ser insuficientemente representadas en la toma de decisiones sobre el cambio climático en todos los niveles. Esto limita seriamente su capacidad de contribuir y poner en práctica soluciones y aplicar sus conocimientos.

Las actividades de las mujeres en la producción de alimentos, la gestión de los recursos naturales y gestión de la biodiversidad, la educación de los niños y cuidado de la familia, hace de las mujeres una fuerza laboral ligada al capital natural con poco o nulo reconocimiento de sus labores que van desde colectoras de combustible y agua para sus familias, hasta usuarias de energía renovable para preparar los alimentos y el cuidado de los enfermos. Además, en los países en desarrollo, como Honduras, las mujeres se dedican esencialmente a la producción agrícola, pagadas y no pagadas, y por ende también representan una fuerza laboral significativa en las cadenas productivas del país con un gran potencial para evidenciar el no solo el enfoque de género en la gestión por resultados de los programas, pero el enfoque de derechos humanos, reducción de la pobreza y construcción de la resiliencia.

La Lucha contra el Cambio Climático: El Norte de MIAMBIENTE

El Norte de MIAMBIENTE durante los próximos años es la lucha contra el cambio climático.

Por su ubicación geográfica, la República de Honduras se encuentra permanentemente expuesta a eventos hidrometeorológicos extremos. Aunado a lo anterior, las características biofísicas y topográficas del país, pese a derivar en una abundante riqueza natural, le confieren una alta vulnerabilidad ante eventos de esta índole. Esta situación se ve agravada por los altos niveles de degradación a la cual están sujetos los sistemas naturales, principalmente por causa de las intervenciones humanas mal planificadas y la falta de conciencia de las poblaciones en torno al manejo de estos recursos, entre otros factores.

Los efectos adversos del cambio climático en Honduras se han manifestado con una mayor incidencia de huracanes, lluvias torrenciales e inundaciones, sequías olas de calor, ascenso de la temperatura, disminución de precipitación, agotamiento del agua, pérdida de productividad de la tierra y de cultivos, incremento del nivel del mar, aumento de enfermedades tropicales. Asimismo, la mayor frecuencia y magnitud de los fenómenos de la variabilidad climática como “El Niño” y “La Niña”, aspectos relevantes que se anticipa, impactarán con mayor intensidad en las próximas décadas.

Cabe destacar que además de la exposición a la cual está sujeta el territorio nacional ante los eventos/ fenómenos referidos, la baja capacidad adaptativa y alta sensibilidad de la población, derivado del alto porcentaje de esta que se encuentra bajo la línea nacional de pobreza, entre otros factores, contribuye a que durante los últimos años, el Índice de Riesgo Climático Global de la organización Germanwatch, sitúe a Honduras como uno de los países más afectados a nivel mundial por los efectos adversos del cambio climático.

Para la República de Honduras, el **Acuerdo de París** acordado durante la COP21 y ratificado por 174 países el 22 de abril de 2016 es el instrumento internacional bajo el cual el país plantea su compromiso de la lucha contra el cambio climático a nivel internacional y nacional. Honduras participa en el grupo de negociación de la Asociación Independiente de América Latina (AILAC), desde donde plantea su posicionamiento y da seguimiento al proceso internacional para la ratificación de los acuerdos internacionales para determinar la compatibilidad del Acuerdo de París con su propio ordenamiento jurídico y político.

A nivel nacional, la República de Honduras ha avanzado positivamente en el establecimiento de un marco normativo e institucional favorable para trabajar en la reducción de su vulnerabilidad ante el cambio climático, como lo demuestran, entre otros, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación, Estrategias de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario, Salud y Caficultura. Actualmente, están en marcha una serie de procesos de planificación estratégica coordinados por la Dirección Nacional de Cambio Climático, entre los cuales destacan: Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Tercera Comunicación Nacional, Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas, Plan de Inversión de Cambio Climático, Estrategia Nacional REDD+ y el Plan Nacional de Adaptación.

Una arista importante en este contexto de la agenda climática es la **Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional** (INDC por sus siglas en inglés). Por ende, durante los próximos años el marco de la la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional, es el punto de referencia en los próximos años para construir capacidades nacionales, condiciones de financiamiento previstas y las circunstancias nacionales para un crecimiento y desarrollo sostenible sensible al cambio climático.

Una piedra angular de la implementación de la INDC es la **Medición, Revisión y Verificación (MRV)** que debe existir para medir, verificar y adecuar las contribuciones de las INDC en referencia a una línea de base. Esto aún debe desarrollarse en Honduras. Las directrices de la MRV deben ser coherentes, transparentes, verificables, objetivas, pertinentes y sencillas. Actualmente no está claro lo que los actores a nivel nacional tienen la capacidad de realizar para colaborar en actividades de MRV. Sin embargo, un marco para las acciones de mitigación apropiadas para Honduras se está estableciendo en sectores clave de la economía a través de NAMAs en café, ganadería y ecofogones.

Esto debe estar también en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyos objetivos y metas transversales colindan con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, pero también integrando estas agendas al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza que son prioridades a nivel nacional

El país también está comprometido a apoyar la lucha contra el cambio climático, bajo el **principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas**, y a contribuir con medidas de mitigación y adaptación. Asimismo, la República de Honduras está comprometida en la adopción de un nuevo acuerdo legalmente vinculante aplicable a todas

las Partes, y aspira a que bajo este nuevo instrumento jurídico se limite el aumento de la temperatura media global a 1.5 °C.

La República de Honduras ha iniciado asimismo, la preparación de un Plan de Inversión en el tema de cambio climático, a través del cual, se busca movilizar financiamiento climático que permita alcanzar los objetivos establecidos en la INDC, en las dimensiones de mitigación y adaptación.

En la **dimensión de mitigación**, el país se compromete a la reducción de un 15% de las emisiones respecto al escenario BAU para el 2030 para el conjunto de sectores contenido en este escenario BAU. Este compromiso está condicionado a que el apoyo sea favorable, previsible y se haga visible los mecanismos de financiamiento climático. Adicionalmente, la República de Honduras se compromete, como objetivo sectorial, a la forestación/reforestación de 1 millón de hectáreas de bosque antes de 2030.

A través de la NAMA de fogones eficientes se espera reducir en un 39% el consumo de leña en las familias, ayudando en la lucha contra la deforestación. El periodo de implementación es 2012-2030, con una revisión cada 5 años. La primera revisión se realizará después de la finalización de la Tercera Comunicación Nacional (2017). Los Sectores/fuentes cubiertos por la contribución son: Energía, Procesos Industriales, Agricultura y Residuos a nivel nacional.

En la **dimensión de adaptación**, se está desarrollando el Plan Nacional de Adaptación y se espera que sus insumos proporcionarán información actualizada y detallada sobre la vulnerabilidad de los territorios del país, con el fin de priorizar y concentrar esfuerzos de adaptación. Se prevé contar con un avance de este plan, por lo cual las medidas contenidas dentro de las INDC son parciales. Sin embargo, el documento final del Plan Nacional de Adaptación previsto para el 2017, recogerá los insumos proporcionados por los demás procesos de planificación estratégica en cambio climáticos actualmente en proceso de generación, incluyendo los INDC.

El sector agroalimentario en la República de Honduras constituye uno de los sectores de mayor importancia económica y a la vez uno de los más vulnerables ante el cambio climático. Dada la importancia de este sector, se han priorizado sus medidas de adaptación. Entre las identificadas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático destacan las siguientes:

Cambio de prácticas agrícolas: implantación de sistemas agroforestales “Quesungual”; reducción de la carga de fertilizantes; uso de abonos orgánicos de absorción lenta; cambios en los calendarios de cultivos; incentivos para la producción de semillas criollas adaptadas a las condiciones locales; introducción de plantas repelentes de insectos en cultivos establecidos; modificación o eliminación de las prácticas de quemas agrícolas inapropiadas; medidas para la lucha contra la erosión; programas de micro-riego en agricultura de laderas; prácticas de control biológico de plagas y enfermedades; desarrollo de sistemas de fertilización orgánica; e, impulso de estímulos y/o inductivos a la producción agrícola orgánica, incluyendo incentivos fiscales y financieros.

Cambios en las prácticas ganaderas: modificaciones en el tiempo de pastura; siembra de pastos mejorados; implantación y difusión de la ganadería intensiva bajo estabulación; y, limitación de la quema de potreros para el control de ácaros en el ganado.

Fortalecimiento de las capacidades e investigación: selección y desarrollo de variedades y especies de cultivos y pastos resistentes a sequías, inundaciones y mayores; implantación del programa nacional de Manejo Integrado de Plagas; diseño e implementación de un programa nacional de investigación sobre biodiversidad; investigación y desarrollo de biocidas naturales; fomento del establecimiento de centros regionales de investigación y de un programa nacional de divulgación; y, desarrollo de sistemas sostenibles basados en la agroecología.

Sociedad y legislación: mejora de la tenencia de la tierra; diversificación de la producción agrícola nacional y, particularmente, la agricultura de subsistencia; fortalecimiento de las políticas y estrategias de seguridad alimentaria del país; mejora de los sistemas de almacenamiento, procesamiento y preservación de la producción agropecuaria; y, desarrollo de fincas modelo para la difusión de mejores prácticas de cultivo.

En el el aspecto sectorial de la adaptación del capital natural destacan medidas de adaptación en la gestión de recursos hídricos, agricultura, suelos, seguridad alimentaria, bosques, biodiversidad y sistemas marino-costeros.

Los **recursos hídricos** deben gestionarse de forma integral. Se debe reducir la alteración de los caudales ecológicos, considerando los efectos del cambio climático sobre los sistemas fluviales. Prevenir y evitar la reducción de la calidad del agua, por contaminantes, considerando los efectos del cambio climático sobre el volumen de agua disponible. Prevenir y evitar la reducción de la calidad del agua por contaminantes, considerando los efectos del cambio climático sobre el volumen de agua disponible para consumos humano, o productivo (riesgo o electricidad). Un país puede sufrir tensión hídrica si la cantidad de suministro de agua dulce disponible respecto a la cantidad de agua retirada actúa como una limitación importante en su desarrollo. La retirada de una cantidad de agua por encima del 20 por ciento de la cantidad de suministro renovable de agua se ha utilizado como indicador de tensión hídrica.

Agricultura, suelos y seguridad alimentaria son los temas prioritarios. Se postula facilitar la adaptación de los agricultores al cambio climático, mejorando la resiliencia de los cultivos y pasturas ante el estrés térmico e hídrico, y previniendo o reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades provocadas por el cambio climático. Evitar la erosión, pérdida de productividad y eventual desertización de los suelos, considerando los efectos del cambio climático. Preservar y mejorar la calidad nutricional y contribuir a la seguridad alimentaria de la población, bajo condiciones de cambio climático.

La **biodiversidad** se debe preservar a largo plazo la función, estructura y composición de los ecosistemas para mejorar su capacidad de adaptación ante el cambio climático. Prevenir la pérdida de bosques latifoliados y de coníferas debido a la incidencia de incendios y plagas forestales, bajo condiciones de cambio climático. Implementar un adecuado manejo forestal para la protección y la producción, ante la alteración de la riqueza, funcionalidad y relaciones simbióticas como efecto del cambio climático. Como un subtema de la Biodiversidad, se encuentra los **sistemas marino costeros** se postula preservar la estructura y dinámica de los ecosistemas marino-costeros, considerando los efectos del cambio climático, particularmente la elevación del nivel del mar y los cambios de la temperatura del aire y superficial del mar. Los arrecifes de coral, hay otras características del ecosistema marino-costero que son igualmente esenciales para su salud y productividad. Estos incluyen los manglares, los humedales, las camas de pasto marino y las playas de arena. Los ecosistemas costeros y marinos de la República de Honduras son objeto de amenazas asociadas al cambio climático. El aumento de la temperatura del agua incrementa la frecuencia de los eventos de blanqueamiento coralino, mientras que la elevación del nivel del mar afecta la fotosíntesis de los corales al reducir la cantidad de luz que les llega, causando también inundaciones y retrocesos en el límite de los manglares e incremento de la erosión causada por las olas. Por otro lado, los escenarios del cambio climático sugieren cambios en la velocidad de los vientos y volúmenes de precipitación, entre otros factores.

Análisis de oportunidades de inversión climática

Cada país de acuerdo a las metas establecidas en sus estrategias de desarrollo sostenible (cf. Plan de Nación, Visión de País, ODS), deben realizar un esfuerzo para priorizar los sectores estratégicos donde existen mayores oportunidades y menores riesgos para ejecutar proyectos y promocionar la inversión sostenible en el capital natural. Para el caso de MIAMBIENTE la priorización de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático a nivel territorial es una ventana estratégica con una amplia gama de oportunidades.

Estas prioridades de inversión deben ser cotejadas con un análisis de los requisitos y condiciones que tienen las distintas fuentes de financiamiento que Honduras tiene acceso, desde la gestión de fondos propios y donaciones, hasta préstamos y mecanismos financieros.

También es importante considerar en la priorización de sectores, el potencial para construir alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que permitan articular los actores clave en la ejecución de los proyectos, tanto a nivel nacional, como sub-nacional y local. Otro elemento clave para la priorización de sectores, es fortalecer las sinergias entre las medidas de mitigación y adaptación, donde se destaca la integralidad que se genera cuando se desarrollan iniciativas dirigidas a: la protección de la biodiversidad; la restauración de áreas degradadas; la conservación de suelos; la protección y recuperación de microcuencas; la promoción de sistemas agroforestales; la reforestación comercial y las plantaciones dendroenergéticas; la prevención y el control de incendios y plagas; y la reducción de la deforestación y degradación de los bosques.

Por las características fisiográficas que presenta Honduras, donde más del 80% del territorio es de aptitud forestal y cerca del 50% tiene cobertura forestal, el sector uso de la tierra presenta un alto potencial para formular e implementar acciones que integren medidas de adaptación y mitigación.

Tomando en cuenta las consecuencias de la plaga del gorgojo, el potencial agroforestal que representa el país, aunado a la decisión política de promover un modelo de "desarrollo agroforestal sostenible" (PCM en proceso de revisión), hacen que el sector forestal y el sector agricultura, suelos y seguridad alimentaria, constituyan áreas estratégicas prioritarias para la construcción de un portafolio de proyectos dirigidos a estos sectores con resultados y objetivos integrales y programáticos. Al mismo tiempo, viabilidad el financiamiento internacional para desarrollar proyectos integrados de mitigación y adaptación, y que al mismo tiempo generen empleo e inclusión social, al igual que restituyen el capital natural perdido y conservan el existente.

En Honduras, el sector agroforestal presenta un enorme potencial para atraer recursos principalmente en el marco de la iniciativa REDD+. Existen por lo menos 1.5 millones de hectáreas con potencial para reforestación comercial y/o dendroenergía, que actualmente están bajo ganadería extensiva o sin uso económico. También presenta la ventaja que la mayoría de las tierras bajo uso ganadero tienen títulos de propiedad y un tamaño significativo que permite generar proyectos de escala, que son los que posibilitan articular cadenas de valor para la generación de empleo y el desarrollo económico local mediante la creación de una industria forestal competitiva o la generación de dendroenergía para abastecer de electricidad a municipios y comunidades deficitarias (e.g. Olancho requiere 10 MW) y la generación de fuentes de empleo rural.

La relación de generación de mano de obra entre una hectárea de ganadería extensiva y una hectárea en agroforestería es de 1 a 40. También hay que considerar que con la generación de empleo rural, se disminuye la presión por establecer cultivos de subsistencia en las áreas de bosque nacional, actividad que ha sido señalada como generadora de cambio de uso. En la ejecución de proyectos relacionados al uso de la tierra (forestal, agroforestal, agricultura adaptada), los propietarios de tierras tienen un rol preponderante, porque en la mayoría de los casos disponen de derechos de propiedad que les habilita para adquirir obligaciones financieras con la banca de desarrollo nacional o internacional.

Una restricción que hay que considerar en la formulación de proyectos forestales o agroforestales, cuando se proyecta acceder a financiamiento a través de los mercados de carbono, es que se requieren áreas lo suficientemente grandes para generar reducción de emisiones que justifiquen los costos de transacción que son muy altos. Se requieren implementar proyectos de reforestación comercial, de protección de cuencas, de manejo sostenible de bosques, de protección de bosques, que involucren áreas de intervención de por lo menos 30.000 o 40.000 hectáreas (capturar por lo menos 16.000 toneladas de CO₂ por año). Para estructurar un área con esas magnitudes, es fundamental de previo clarificar derechos de uso y tenencia de la tierra.

Es necesario establecer y fortalecer un sistema de medición, reporte y verificación (MRV) de las medidas de mitigación y adaptación identificadas para Honduras. Con un sistema MRV para los sectores priorizados, y con detalle financiero y socioeconómico del costo de las medidas, tecnologías, políticas o acciones implementadas, el sistema MRV se vuelve una herramienta poderosa para la toma de decisiones referentes a la gobernanza y gestión del riesgo climático, y para robustecer el ME&S de MIAMBIENTE y entender de forma estratégica y prospectiva los impactos negativos o positivos del cambio climático en sectores productivos clave, grupos poblacionales diferenciados, ecosistemas específicos, y en la gestión de bienes y servicios resilientes y amigables con el ambiente.

En Honduras, los principales sectores que emiten GEI han sido identificados, pero no ha sido posible realizar aún estimaciones robustas del sector de silvicultura, uso y cambio de suelo debido a la falta de información de base contrastada y la gran incertidumbre existente. Sin embargo, la República de Honduras se compromete a proporcionar una estimación de las emisiones y sumideros del sector LULUCF (por sus siglas en inglés: Land Use, Land Use Change and Forestry), dentro del marco del actual proyecto de la Tercera Comunicación Nacional. Esto es de vital importancia para reducir las brechas de inversión dentro de las posibles inversiones en el sector LULUCF.

Otra condición que deben cumplir los proyectos relacionados al uso de la tierra, es que para su formulación y ejecución, es necesario construir alianzas estratégicas con las organizaciones que representen los intereses de los productores. Por ejemplo; para promover sistemas agroforestales se debe articular esfuerzos con cafetaleros y cacaoeros; para promover la reforestación comercial con ganaderos y reforestadores; para manejo de bosque con organizaciones de productores forestales; y para protección de bosques, con comunidades que tienen contratos de comanejo con el ICF. Es fundamental que las organizaciones de productores participen en todas las fases: formulación, negociación y ejecución.

En el área de la eficiencia energética y disposición de desechos sólidos, existen oportunidades de formular e implementar proyectos de mitigación, siempre que las instituciones responsables y los gobiernos municipales tomen el liderazgo para demandar las soluciones. Este tipo de proyectos se caracterizan por ser puntuales, de soluciones tecnológicas y los potenciales demandantes (instituciones/mancomunidades de municipios) por la magnitud del proyecto tienen oportunidad de gestionar por ellos mismos el financiamiento en el mercado financiero nacional e internacional. Sin embargo, la creación de políticas de incentivos para el sector de eficiencia energética ha sido una forma directa y por lo general de bajo costo para reducir GEI.

En el área de la promoción de la energía renovable, es importante mencionar que ya fue elaborado el "Programa de Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía (SREP): "Plan de Inversiones de Honduras", que fue financiado con recursos del Fondo Estratégico para el Clima (SGF), a través del Programa para Aprovechar Fuentes Renovables de Energía (SREP). Este programa presenta las propuestas y soluciones para afrontar las diferentes barreras que impiden acelerar el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía en Honduras y propone un plan para apoyar el desarrollo de proyectos de energía renovable en conexión con la red eléctrica y un plan de energía renovable rural, que incluye actividades tanto de electrificación rural, con un énfasis en actividades productivas, como de acceso a tecnologías apropiadas para la cocción. El plan de inversiones está dirigido a aumentar la capacidad instalada de fuentes de energía renovable; aumentar el acceso a la energía a través de fuentes de energía renovable; fomentar bajos niveles de emisiones de carbono; y promover la accesibilidad financiera y competitividad para las fuentes de energía renovable. La energía renovable, es el único sector donde que tiene elaborado un plan general de inversión.

Además de las oportunidades de inversión climática mencionadas anteriormente, hay también acciones concretas y con potencial en: dendroenergía; reforestación comercial en áreas desnudadas o económicamente sub-utilizadas; establecimiento de sistemas agroforestales asociados a café y cacao; restauración de cuencas y microcuencas degradadas; recuperación y restauración de bosques de pino en áreas de forestería comunitaria sometidas a contratos de usufructo; restauración de manglares; manejo de las áreas de bosque nacional y ejidal; control de erosión en cultivos de ladera y promoción de prácticas agrícolas sostenibles; utilización de variedades de cultivos y pastos resistentes a la sequía; utilización de sistemas de micro-riegos en agricultura de ladera; y control y manejo de plagas y enfermedades en cultivos y bosques.

Estas áreas prioritarias de inversión, permiten integralmente mejorar la productividad agrícola y los medios de vida rurales, considerando al mismo tiempo las amenazas a los bosques, el suelo, al agua y a la biodiversidad. Además, responde a la necesidad de equilibrar la creciente demanda de alimentos, combustibles y otros recursos naturales, al mismo tiempo que se va transitando hacia un modelo de desarrollo bajo en emisiones.

El enfoque de las acciones prioritarias propuestas, está dirigido a consolidar el enfoque programático propuesto en la presente Estrategia, para ir hilvanando el hilo conductor de cambio climático en el accionar de la Secretaría a través de la integración de acciones y proyectos que aúnan los tres sectores en unísono: suelo, agua y bosques.

El enfoque programático reconoce la interconectividad entre los sectores priorizados por la Estrategia, y donde se evidencia que lo que pasa en los bosques impacta la calidad y cantidad de agua, y lo que le sucede al agua tiene impacto en la productividad del país e.g. generación hidroeléctrica, agua potable, y riego para la actividad agropecuaria, y lo que impacta la productividad en el sector primario (e.g. agropecuario), impacta en la cantidad de bosques que son talados y eliminados del paisaje productivo, y también en mantener y generar empleos dignos y sostenidos en el tiempo.

Ordenamiento Territorial con enfoque Ambiental

La presente Estrategia coincide en que el ordenamiento territorial, en sus diferentes formas y escalas, debe ser una expresión de la relación armoniosa entre el orden natural y el orden humano, para lograr un paisaje justo, equitativo, solidario y sostenible. El ordenamiento territorial es una herramienta para luchar contra la pobreza, para la utilización inteligente de los recursos naturales, humanos, socio-culturales, económicos, financieros y físicos, y propiciar el mejoramiento, permanente y equitativo de la calidad de vida de toda la población.

De acuerdo a la última versión de la Política Ambiental de Honduras (2012) el país cuenta con instrumentos de ordenamiento territorial, entre ellos 71 Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y 25 Planes de Desarrollo Municipal con Enfoque en Ordenamiento Territorial. Estos instrumentos deberán de ser utilizados para lograr un desarrollo económico sostenible.

Se cuenta con el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) a través del cual se integra y administra la información espacial y alfanumérica producida por instituciones públicas y privadas en el país en temas relativos a la caracterización biofísica y socioeconómica del territorio, información que es la base para los procesos de ordenamiento territorial. También SEPLAN tiene las Normativas de Ordenamiento Territorial en donde se registran Planes y Normativas de Ordenamiento Territorial del país. La SCGG coordina, diseña e implementa la gestión por resultados de Gobierno, y por ende, es parte intrínseca de los procesos de planificación territorial y la rendición de cuentas de sus resultados.

En Honduras, el ordenamiento territorial es considerado un instrumento administrativo para gestionar estratégicamente la relación armónica y eficiente de los recursos humanos, naturales, físicos, sociales y económicos, buscando un orden integral y equilibrado en todo el territorio para impulsar la expansión de la economía (Ley General de Ordenamiento Territorial, 2002).⁶

El cumplimiento del Art. 201 de la Ley de Ordenamiento Territorial de Honduras, el cual dicta que los planes de Ordenamiento Territorial deberán atender un uso apropiado de las tierras forestales, agrícolas, ganaderas y costeras que garanticen el desarrollo sostenible, la conservación, protección y uso adecuado del territorio nacional, hace un llamado al Mandato de MIAMBIENTE para definir su rol institucional en la gestión y administración del capital natural del Estado.

Actualmente, existe un marco de diseño metodológico del Ordenamiento y Planificación Territorial en Honduras.⁷ Para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT), se integran los siguientes ejes transversales:

- Identificación de potenciales territoriales como plataforma para el Desarrollo Económico Local;
- Identificación, análisis y fortalecimiento de la Identidad Territorial y Cohesión Social;
- Gestión integral y sostenible de los recursos naturales;
- Revalorización de capitales intangibles como variables fundamentales del Desarrollo Territorial.
- La gestión de riesgo y la recuperación temprana después de los desastres;
- Desarrollo Económico Regional y Local

El modelo unificado de planificación territorial, integra la planificación multisectorial y multidisciplinaria del territorio al considerar en el análisis territorial a los capitales tangibles e intangibles del territorio:

- Capitales tangibles: Capital natural y Capital construido
- Capitales intangibles: Capital social, capital humano y capital institucional

⁶ La propuesta de un Ordenamiento Territorial sensible al Clima contribuye al Objetivo 2 del Art. 6 de la Ley de Cambio Climático, donde se postula que la Secretaría debe contribuir a interiorizar en todos los proyectos y planes de desarrollo de los sectores públicos y privados la variable ambiental, tomando en cuenta el cambio climático y la adaptación. En el Artículo 24 se estipula que el ICF, la SAG, MIAMBIENTE y SCGG (antes SEPLAN), deben prestar la colaboración para que las Municipalidades del país puedan adecuar sus planes de ordenamiento territorial con la Ley de Cambio Climático, y estipula que se debe atender el ordenamiento territorial para la adaptación y la mitigación tomando en cuenta la Estrategia Nacional, el Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, las Comunicaciones Nacionales de Honduras y la información existente sobre condiciones biofísica, sociales, económicas y culturales de los respectivos territorios.

⁷ Para el levantamiento de información más detallada del territorio en términos de recursos temáticos y recursos específicos, ver Anexo - Cuaderno A y B de SEPLAN.

El diseño, elaboración, implementación y el ME&S de la planificación territorial es una caja de herramienta valiosa para que MIAMBIENTE pueda ser el punto de referencia en la planificación ambiental territorial. La planificación ambiental territorial también debe incluir, por ejemplo, la gestión del riesgo climático, la gestión integral y sostenible de los recursos naturales, la gestión del control y calidad ambiental, y la planificación con enfoque en resultados para la promoción de la inversión inclusiva, resiliente, sostenible y amigable con el ambiente en los recursos renovables y no renovables.

Unidad de Planificación Ambiental Territorial (UPAT)

La presente Estrategia propone la creación de una Unidad de Planificación Ambiental Territorial concentrada en la coordinación y cumplimiento de actividades de las Regionales. Se encargará de la coordinación de los productos de MIAMBIENTE para que hagan parte de los procesos de ordenamiento y planificación territorial con enfoque ambiental y climático. La UPAT debe concentrarse en una gestión por resultados enfocada en evidenciar cambios positivos en la Gestión Sostenible del Capital Natural, la Inversión Sostenible en el Capital Natural, y el Control y Calidad Ambiental, a nivel de territorios.

Esto implica una gestión desconcentrada y descentralizada de MIAMBIENTE de forma escalonada, gestión del conocimiento/información, y la construcción y fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel regional.

Los metas estratégicas de la UPAT son:

- Fortalecer y focalizar el trabajo descentralizado y desconcentrado de la gestión pública ambiental en gobiernos locales y (man-)comunidades.
- Desarrollar y promover metodologías y protocolos de valoración económica del patrimonio natural y de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas priorizando agua, suelo y bosque como sectores productivos clave de los territorios.
- Promover la generación de mecanismos dirigidos a proteger, recuperar, catalogar y socializar el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales asociados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales renovables en los territorios.
- Generar, analizar y proveer información sobre la oferta de los recursos naturales estratégicos y de las energías renovables de acuerdo a la vocación del territorio, y promover su utilización sustentable y soberana de los mismos bajo un enfoque programático de fomento en la Inversión Sostenible en el Capital Natural de los territorios.
- Promover y difundir conocimiento técnico, legal y de implementación de tecnologías y productos innovadores para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la gestión de la calidad ambiental, tanto de los procesos productivos y extracción, como el aporte de la tecnología y el conocimiento para fomentar su aprovechamiento amigable con el ambiente, con enfoque en el sector público y privado localizado en los territorios.
- Implementar nuevas tecnologías, medidas, y conocimiento relacionadas con el ambiente y cambio climático a nivel de territorios/municipalidades, para mover la inversión sostenible y resiliente, contribuyendo a un ambiente sano, y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Los objetivos estratégicos de la UPAT es evidenciar resultados y cambios positivos que promuevan y hagan cumplir los compromisos del ordenamiento y planificación ambiental territorial, donde destaca que:

- LA UPAT se enfocará en medidas de la gestión sostenible de los recursos naturales, y la adaptación y mitigación del cambio climático
- La UPAT gestiona y prioriza la implementación de actividades, medidas, tecnologías, infraestructura, etc. en el territorio desde la perspectiva de la gestión sostenible de los recursos naturales, el control y la calidad ambiental y el fomento de la inversión sostenible,
- La UPAT funciona como unidad gestora integral para hacer operativos los productos y las líneas de servicio de la MIAMBIENTE, de forma focalizada y diferenciada de acuerdo al ordenamiento y planificación territorial.
- La UPAT es una Unidad de Ordenamiento y Planificación Ambiental Territorial localizada en MIAMBIENTE, con un enfoque en la implementación y la rendición de cuentas a nivel territorial.
- La UPAT consolida y desconcentra funciones técnico-operativas seleccionadas de MIAMBIENTE a nivel territorial de forma coordinada con otras entidades a lo interno de MIAMBIENTE, de acuerdo a un Plan de Acción.
- La UPAT es liderada por la UPEG, pero cuenta con el acompañamiento de toda la Secretaría, y contará con un grupo de trabajo multidisciplinario, cuya función primordial en los primeros años es garantizar una gestión del conocimiento, tecnologías y medidas de forma sistemática, y con miras presupuestarias para traducir las políticas, estrategias y planes de acción seleccionados hacia resultados tangibles a nivel territorial de forma priorizada y consensuada y concienzuda.
- La UPAT tiene la responsabilidad de coordinar, sistematizar y priorizar la gestión del conocimiento y la información relevante para la planificación territorial, y la UPEG es la responsable de enmarcar estos productos en la Plataforma de Gestión por Resultados de Gobierno.

En los primeros años, se recomienda establecer el presupuesto, funciones, personal, metas y objetivos de la UPAT. Una vez logrado este hito, se debe trazar una hoja de ruta crítica para priorizar una o dos regiones a primera instancia, y comenzar el abordaje y contribución de la UPAT de acuerdo a procesos de ordenamiento y planificación territorial en proceso. Se propone igualmente centrarse en la implementación de un ordenamiento y planificación ambiental territorial en tres sectores clave: agua, bosque y suelo.

Enfoque sectorial a nivel territorial: Agua, bosque y suelo

La presente Estrategia centra sus ojos en los procesos de implementación del Gran Plan Maestro de Manejo de Agua, Suelo y Bosque (2016) y los objetivos de la Estrategia de Paisajes Productivos en proceso de construcción. Se prioriza adecuar que el accionar estratégico, técnico, legal y operativo de MIAMBIENTE se centre en tres sectores clave: agua, tierra/suelo y bosque. En esta misma línea, un factor importante a tomar en cuenta, es la ausencia de estrategias y prácticas de ordenamiento del uso del territorio desde la perspectiva ambiental y climática, que conjuguen estos tres sectores en un proceso integral, sostenible, robusto y sostenido en el tiempo.

El país debe analizar y priorizar **el riesgo climático como un tema de seguridad nacional**, ya que la periodicidad y las afectaciones serán mayores a futuro, y dejan al país en una posición de vulnerabilidad muy alta, y con muy poca o nula capacidad de respuesta, ante las pérdidas, afectaciones y daños del capital natural. Es necesario considerar una **proclamación nacional del agua y los bosques como elementos de seguridad nacional**, donde la planificación y ordenamiento territorial garantice la disponibilidad en cantidad y calidad de estos recursos en las diferentes territorios del país.

Será necesario identificar las vulnerabilidades sectoriales/sistemas a nivel de territorios para ir identificando los umbrales que se requieren o cantidades mínimas de agua y bosque para que el país aumente su resiliencia, y aumente su capacidad de resistir, asimilar y recuperarse de fenómenos extremos, plagas, incendios, etc. sin cambiar su estructura básica y evitar llegar a una transformación extrema de su dinámica social, económica y ambiental.

En referencia al primer sector: tierra/suelo, la principal problemática es la seguridad de la tenencia. Seguidamente, su degradación y pérdida, como resultado de la intensa deforestación, cultivos y pastoreo en tierras de fuerte pendiente, o en tierras bajas y húmedas no aptas para esta actividad. Las fuerzas económicas y patrones no sustentables de desarrollo agrícola han contribuido a la erosión y la degradación de las tierras, destacándose lo siguiente:

- Cambios de uso no compatibles con su capacidad de uso: la vocación primordialmente forestal de la tierra se contraponen al patrón de vocación agrícola de la población. En los suelos de vocación forestal se encuentren establecidos alrededor del 70% de los cultivos anuales, más del 60% de los cultivos perennes y el 45% de la ganadería extensiva.
- Pobreza y marginalidad: la mayoría de usuarios del suelo para actividades agrícolas son familias que se ubican por debajo de la línea de pobreza, cuya actividad se centra en la producción para el autoconsumo o el consumo nacional, con elevados riesgos en la producción y un bajo nivel tecnológico, lo que obliga a la expansión sobre nuevas áreas.
- Ausencia de estrategias y prácticas de ordenamiento del uso del territorio: la alta tasa de deforestación está contribuyendo a la alteración sistemática del régimen hidrológico, dando como resultado inundaciones, sequías, afectaciones por plagas, incendios y altos niveles de erosión.
- Limitado acceso a medios de apoyo a la producción: la baja cobertura y calidad de los servicios de asistencia técnica pública y privada, dirigida a los pequeños y medianos productores, no ha permitido el mejoramiento de los sistemas de producción.
- Marco legal e institucional disperso e inconsistente: la dispersión de las disposiciones y la falta de coordinación institucional no permiten una adecuada aplicación de la ley.

En cuanto al **recurso bosque** es importante entender la perspectiva económica del recursos forestal, que a pesar de la alta tasa de deforestación que ha resultado en una pérdida del 35% de la cobertura forestal en los últimos 30 años, y la cual ha sido exacerbada por la plaga del gorgojo (2015), el bosque es sometido a otras presiones como: i) fenómenos naturales; ii) prácticas agrícolas y ganaderas inadecuadas, que han reducido y degradado el bosque de coníferas; iii) incendios forestales; iv) plagas y enfermedades debido a la falta de manejo forestal; v) consumo de leña, y vi) otros aspectos de carácter socioeconómico como la dinámica poblacional en las áreas forestales, la colonización, los patrones culturales, la carencia de un catastro de tierras y los incentivos a otras actividades productivas sustitutas de la cobertura forestal.

Es necesario consolidar el enfoque de ordenamiento y planificación territorial en el sector forestal para poder incorporar a nivel de territorios medidas y acciones necesarias para mejorar la gestión, gobernanza y clima de negocios de los territorios con ecosistemas boscosos, plantaciones forestales y sistemas agroforestales, asegurar el potencial de generación de bienes y servicios ambientales mediante modelos participativos de gestión, articular las prioridades de adaptación y mitigación al cambio climático con la protección, manejo sostenible y cultural de los bosques, y, contribuir a mejorar el bienestar de los habitantes de las zonas/territorios forestales.

Por último, el **recurso agua** en Honduras se ha visto alterado por la degradación de las cuencas hidrográficas, plagas, incendios y el fenómeno del Niño, el último prolongando la época seca y la presencia más frecuente de lluvias

torrenciales que ocasionan inundaciones. En cuanto a las aguas superficiales, la precipitación que recibe el país es captada en las cuencas hidrográficas que cubren todo el territorio nacional y que en un 87% drenan en el Mar Caribe y el restante 13% en el Océano Pacífico. Estas cuencas descargan en un año normal un promedio de 92,813 millones de metros cúbicos de agua lluvia, ofertando aproximadamente 1,524 metros cúbicos por segundo.

El agua subterránea, se ha determinado que es abundante sólo en las tierras bajas de la zona norte del país, en donde el nivel freático puede bajar unos pocos metros en la época seca, pero su rendimiento no se reduce significativamente. En las zonas central y sur, el nivel freático puede bajar muchos metros entre noviembre y abril siendo mayor a medida que se avanza hacia el sur, disminuyendo considerablemente el rendimiento de los pozos. En la zona costera densamente poblada del Golfo de Fonseca, la mayoría de pozos inmediatos a los manglares y las playas abiertas sufren del fenómeno de intrusión salina, a causa de la sobreexplotación del manto freático de agua dulce.

El recurso hídrico se encuentra bajo fuertes presiones, en el sector rural se ha disminuido la cantidad de agua disponible debido a la excesiva y acelerada deforestación, quemas e incendios forestales, expansión de la frontera agrícola, uso inapropiado del suelo, sobrepastoreo y la construcción inadecuada de caminos rurales y carreteras.

La pérdida de la calidad del agua también se ve afectada por la alta sedimentación, la descarga de desechos orgánicos en el paso de los ríos por los centros poblados, el arrastre de agroquímicos de los suelos agrícolas y los desechos industriales.

Otros factores que se constituyen en fuertes presiones sobre el recurso agua son: i) el aumento de la demanda, la degradación de las cuencas, la deficiencia institucional y legal en la administración del recurso, y ii) la carencia de información confiable que facilite la toma de decisiones.

El conjunto de estas acciones deben abordarse desde un enfoque de ordenamiento y planificación ambiental territorial conjugado con el sector forestal, sin dejar de lado los restos de tenencia y productividad del recurso tierra/suelo.

Monitoreo, Evaluación y Seguimiento

En MIAMBIENTE debe diseñarse y elaborarse una hoja de ruta crítica para fortalecer de forma robusta y sostenida el sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento de la planificación ambiental del país, incluyendo el ME&S de la gestión de control y calidad ambiental, la gestión de los recursos renovables y no renovables, la gestión del riesgo climático y la promoción de la inversión en el capital natural.

Honduras no cuenta actualmente con un sistema oficial, integrado y consolidado, en donde se sistematice y se difunda información sobre estadísticas e indicadores ambientales y climáticos nacionales, y que apoye las evaluaciones sobre el estado del ambiente y de los recursos naturales y se constituya a la vez en uno de los principales insumos para el desarrollo de las políticas públicas que se requieren para su protección.

El SINIA es un instrumento de gestión ambiental básico para el desarrollo sustentable y promueve su planificación basada en información e indicadores generados por el monitoreo e investigaciones de la temática ambiental y de los recursos naturales. Sin embargo se encuentra limitado en términos de recursos humanos y financieros.

Dentro de SINIA se establecen tres sistemas de información ambiental:

- El MIGA: (Nepassist) Módulo de Información Geográfica Ambiental
- MIRA (Tracking System): Módulo de Información de Registro Ambiental
- MIA Módulo de Indicadores Ambientales

Estos sistemas ocupan robustecerse con indicadores ambientales en todo el espectro del sector, al igual que los económicos y sociales, permitiendo que los distintos actores y usuarios puedan acceder a una base común de evidencias e información cuantitativa, cualitativa, selecta, procesada, descrita y contextualizada. Así, se facilita la objetivación de los procesos que es pertinente considerar a la hora de tomar decisiones, de intervenir y evaluar.

MIAMBIENTE pretende proporcionar un sistema confiable de información e indicadores actualizados para la toma de decisiones a fin de vigilar que el desarrollo nacional vaya acorde con un desarrollo económicos sostenible, inclusivo y resiliente, el cual se puede desarrollar a través de una plataforma informática flexible dentro de SINIA y como brazo derecho de la gestión estadística ambiental de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG).

La forma administrar los recursos naturales y de proteger el ambiente de un país, parte de un marco de conocimiento adecuado sobre el estado, calidad, distribución y presiones de la actividad antropogénica sobre los recursos naturales. Por ende, se debe consolidar un Módulo de Sistema de Indicadores Ambientales de Honduras con el objetivo de orientar la formulación, diseño, desarrollo, planificación y fortalecimiento de la gestión ambiental, aunado a un conjunto de indicadores ambientales que permitan sintetizar y expresar numéricamente dimensiones específicas de la realidad ambiental de Honduras. Como punto referencial se requiere contar con información estadística e indicadores ambientales a nivel de País para construir o medir los avances de:

- INDC
- Comunicaciones Nacionales
- Informes sobre el estado del ambiente
- Formulación de políticas ambientales nacionales
- Formulación de PEIs, POAs y Planes de Acción
- Planificación nacional y regional
- Ordenamiento territorial ambiental y climático
- Plan Nacional de Desarrollo
- Desarrollo de iniciativas privadas
- Desarrollo de iniciativas público-privadas

Asimismo, se ocupa una gestión del conocimiento estadísticos y de indicadores en áreas temáticas clave:

- Aire y atmósfera
- Sustancias agotadoras del ozono (SAO)
- Gases de efecto invernadero (GEI)
- Calidad del aire
- Agua
- Agua dulce
- Agua potable/consumo humano
- Saneamiento
- Aguas costaneras
- Humedales
- Agua subterránea
- Tierra
- Hábitat
- Suelo contaminado
- Químicos
- Gestión integrada de residuos sólidos
- Recursos minerales
- Hidrocarburos
- Uso y cobertura de la tierra
- Energía

- Producción, importación, distribución, consumo y ventas por sector, precios
- Biodiversidad
- Bosques y áreas protegidas
- Flora y fauna
- Recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y el conocimiento asociado
- Organismos vivos modificados
- Meteorología
- Climatología regional, meteorología aeronáutica
- Cambio climático
- Mitigación y adaptación
- Impacto ambiental
- Evaluación de impacto ambiental
- Denuncias ambientales
- Instrumentos económicos Pago de servicios ambientales –PSA
- Salud y ambiente

La construcción de indicadores es un proceso costoso y en constante revisión. También es un proceso inter- e intra-institucional que es parte de la planificación, la política pública y la gestión por resultados. Para medir el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y actividades se propone obtener indicadores que muestren cambios a través del tiempo, y no productos, actividades o procesos de gestión.

La UPEG de MIAMBIENTE es la Unidad responsable de coordinar todas las gestiones referentes al sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento de la Institución, en concordancia técnica con el SINIA.⁸ El modelo conceptual de la gestión integrada de la estadística ambiental y de los recursos naturales debe apuntar hacia la generación de cuentas económicas ambientales integradas lo suficientemente robustas como para poder generar estados del ambiente integrales, y desde la óptica de la valoración del capital natural, la contabilización de la conservación y degradación ambiental, impactos de políticas públicas, trascendencia de la información ambiental y climática confiable y transparente, elaboración de leyes, políticas y normas concienzudas y conectoras del estado ambiental, climático y de sostenibilidad del capital natural del país, contribución estadística, de datos, mapas y análisis a los reportes enviados a organismos nacionales e internacionales, y contribución a los bancos estadísticos nacionales para fomentar el desarrollo de la gestión y el ME&S del sector ambiental y climático del país.

Índice de Desarrollo Municipal (IDM)

MIAMBIENTE debe establecer el ME&S de la gestión por resultados a nivel regional a través del cumplimiento de los objetivos y resultados de la UPAT. Para tales efectos, se propone que se incluyan variables ambientales, climáticas, de gestión de recursos naturales y de inversión en el capital natural, en el índice de desarrollo municipal, recientemente actualizado por la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD).

Actualmente, el desarrollo de las municipalidades se establecen en cuatro categorías: D) Sin avance; c) poco avance; B) avance intermedio; y A) avanzadas. El marco metodológico planteado introduce el Índice de desarrollo Municipal como un número índice ponderado y compuesto por dos grupos.

El IDM se compone de dos grupos de indicadores. El primer grupo establece un indicador al municipio como **unidad territorial** con las siguientes variables primarias: Índice de pobreza humano, Índice de desarrollo humano, grado de urbanización, disponibilidad de energía eléctrica por vivienda, teléfonos fijos por cada mil habitantes y acceso a agua por tubería. El segundo grupo que plantea un indicador que pondera **el desempeño de la municipalidad** que incorpora variables primarias de autonomía financiera, ingreso per capita, esfuerzo de ahorro, y logro en inversión que se orientaron a la información fiscal anual según la presentación de las liquidaciones presupuestarias que contemplan el detalle de los ingresos y los gastos.

Estos indicadores a nivel municipal debe asociarse al ordenamiento y planificación ambiental territorial propuesto en el presente documento, incluyendo mediciones de las variables que toma en cuenta el ICG-A, tal y como: a) Importancia de la Agenda Ambiental para el Gobierno: creación e implementación de políticas ambientales del país en términos de protección del capital natural y los tratados internacionales ratificados; b) Uso de recursos renovables: intensidad de uso de agua por la agricultura, manejo de pérdidas de agua urbana, cambio de cobertura de bosque y sobreexplotación de stocks pesqueros, y; c) Degradación Ambiental: niveles de concentración de partículas, intensidad CO₂ estimado como medida de eficiencia en el uso de energía en relación a las emisiones generadas y calidad del ambiente natural medido por encuesta de percepción local. Otras variables posibles a valorar son las de cálculo de pérdidas por desastre, valoración de la degradación y conservación ambiental, monto de inversión generados a partir del manejo de los recursos naturales, número de medidas aplicadas de producción resiliente y/o amigable con el ambiente, índice de resiliencia municipal, entre otros.

El comparativo del IDM del 2007 y 2013 denota una mejora del desarrollo de los municipios en general, sin embargo, no es una imagen completa en relación a la prestación de la gestión sostenible de los recursos naturales, gestión del

⁸ Si bien el proceso de ME&S es liderado por las Unidades de Planificación Estratégica y Gestión (UPEGs) de MIAMBIENTE, también existen aliados estratégicos como el Observatorio de Cambio Climático para el Desarrollo Sostenible, el Banco Central de Honduras, el Instituto Nacional de Estadística y la academia, por nombrar algunos, que son indispensables en el proceso de afianzar el modelo del ME&S de la Secretaría.

control y calidad ambiental y la gestión de la inversión sostenible en el capital natural. Este proceso ocupa ser afianzado y liderado por MIAMBIENTE, como una propuesta estratégica clave para la consolidación de sus sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento a nivel regional, municipal y territorial.

EI ONCC-DS

Un pilar de apoyo de MIAMBIENTE en la gestión del ME&S y la gestión del conocimiento ambiental y climático, se presenta a través del Observatorio Nacional de Cambio Climático para el Desarrollo Sostenible (ONCC-DS), el cual apoya la generación de información, gestión del conocimiento y monitoreo periódico de indicadores climáticos. Se busca que el Sistema de Información de los INGEI que se elaboran periódicamente dentro de las Comunicaciones Nacionales esté bajo este observatorio. Se busca que este observatorio incluya un componente principal de fortalecimiento de capacidades institucionales y sea el ente referente en cuanto a estadística climática se refiere.

El ONCC-DS vincula la gestión de la información sobre variables ambientales, para orientar y mejorar la toma de decisiones y la capacidad de respuesta de la población hondureña frente a la vulnerabilidad del cambio climático. Esta alianza permite la ampliación de la entrega de los servicios de MIAMBIENTE, y a través del CREDIA, a nivel regional, nacional e internacional.

Con el fin de aportar hacia la sostenibilidad de los recursos se ha trabajado en el diseño de un modelo para el monitoreo y seguimiento de indicadores que vendrán a contribuir la gestión del conocimiento sobre el desarrollo sostenible y el cambio climático, y que contribuirá a mejorar los niveles de información de los tomadores de decisiones y diseñadores de políticas públicas; de académicos e investigadores, ONG's y a la ciudadanía hondureña para apoyar mejores formas de comprensión e intervención de la problemática ambiental y climática del país.

En el marco de la temática de la ME&S de cambio climático se propone una alineación y coherencia con los instrumentos e indicadores de país que marcan las pautas de intereses y planteamientos estratégicos nacionales. En este sentido el planteamiento conceptual para la medición de los indicadores se armoniza y responde a los compromisos de país planteados en los ODS, INDC, el sistema MRV y el ME&S del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras, a fin de apuntar hacia resultados funcionales de las acciones de seguimiento de la adaptación y evaluación previstas y coordinadas por MIAMBIENTE en alianza con el ONCC-DS.

Recomendaciones

El diseño y elaboración del presente documento demostró la existencia de desafíos estructurales y coyunturales para afianzar una gestión por resultados con la aplicación de teoría de cambio.

El aunado del proceso planteó soluciones cardinales para los desafíos por medio de talleres con el personal técnico y operativo de MIAMBIENTE, y generó debates y discusiones sobre cómo las opciones de posibles escenarios, acciones, productos y actividades, podría la Institución dar respuesta de forma priorizada, a los retos institucionales internos, y mejorar las líneas de servicio clave de la institución.

A continuación se resumen las principales conclusiones en orden de relevancia para comenzar la implementación de la presente Estrategia:

- a) crear una Comisión Bilateral para el cumplimiento de elementos esenciales que tienen que accionarse de forma priorizada para que el cumplimiento de la presente Estrategia se logre. Entre estos elementos se encuentran: tamizado y actualización del cuerpo legal ambiental del país, b) evaluación del personal y la gerencia, c) adecuación de la gestión de presupuesto por resultados, y, d) implementación del Reglamento Interno de MIAMBIENTE para hacer el proceso de adscripción operativo: (Ver Plan de Trabajo de Comisión Bilateral en Plan de Acción (2016-18)
- b) procurar el alineamiento de los productos y servicios de la Secretaría a los principales documentos de desarrollo del país a nivel internacional, nacional, regional y local, de forma programática y plasmar el proceso en la cultura de planificación y gestión por resultados de la Institución;
- c) promover acciones estratégicas de ordenamiento territorial con enfoque ambiental y de cambio climático, y que contribuya a la gestión del territorio en base a las características, potencialidades y vocación del capital natural, en anuencia con el capital social, financiero, físico y humano dado, siguiendo metodologías y planes establecidos.
- d) instaurar el mecanismo financiero de la Institución para el financiamiento de las actividades programáticas relacionadas al cambio climático, gestión de los recursos naturales, control y calidad ambiental, y la inversión en el capital natural;
- e) establecer y operativizar el funcionamiento de las Regionales bajo el enfoque de gestión por resultados, y crear su propio PEI focalizado y diferenciado por territorios;
- f) fortalecer y empoderar a las organizaciones de base comunitaria, a los grupos vulnerables y al sector privado para ejecutar acciones de manejo sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, bosques, biodiversidad), en anuencia con la planificación ambiental territorial;
- g) promover estrategias para impulsar sistemas de producción sostenible con enfoque de cadenas productivas amigables con el ambiente, especialmente en las regiones donde se asientan los sectores y grupos vulnerables, según la regionalización del país y mediante alianzas estratégicas con instituciones nacionales y de cooperación internacional;
- h) implementar prácticas de manejo y producción sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, bosque, biodiversidad) a través de la introducción de acciones y policial (e.g. Policial de Paisajes Productivos) que generen múltiples beneficios en las regiones;
- i) impulsar acciones para que promuevan bienes y servicios resilientes, amigables con el ambiente y sostenibles, para fomentar cadenas de valor verde con criterios de producción limpia y/o sostenibilidad.

Mediante la ejecución de las acciones delineadas arriba se identificaron soluciones cardinales que se pueden sintetizar de la siguiente forma:

- gestionar el conocimiento e información de los territorios desde la óptica de los recursos naturales y la vocación del territorio en términos ambientales, climáticos y de inversión;
- mejorar la gestión de los recursos naturales, la gestión del control y calidad ambiental y la promoción de la inversión en el capital natural desde la óptica del ordenamiento y planificación territorial;
- mejorar la gestión del recurso natural, el control ambiental, y la calidad ambiental desde un enfoque programático basado en resultados y con aplicación de teoría de cambio;
- establecer modelos de diagnóstico, planificación y ejecución de actividades que genera resultados a nivel de territorios a nivel de cuencas y micro-cuencas;
- promover y estimular acciones de fortalecimiento y armonización de las estructuras de organización local existentes desde la óptica del ordenamiento y planificación territorial;
- crear conciencia en todos los residentes y usuarios de una cuenca o micro-cuenca sobre la pertenencia y necesidad del uso y conservación de los recursos naturales (agua, suelo, bosque, y biodiversidad); y,
- establecer opciones sobre mecanismos y alternativas financieras para el manejo sostenible de los recursos naturales (agua, bosque y suelo).

Se recomienda la construcción de capacidades en los territorios por medio del fortalecimiento de las Regionales en temas de gestión de los recursos naturales, control y calidad ambiental, cambio climático y fomento de la inversión y producción sostenible y limpia, que incluyan:

- el fomento de capacidades de planificación ambiental territorial con enfoque en la gobernabilidad de los recursos naturales y la gestión participativa e informada para la buena gobernanza de los recursos renovables y no renovables
- sistemas de producción y consumo mediante enfoques de cadenas de valor con criterios ambientales, y de sostenibilidad y resiliencia;
- promover el crecimiento y la diversificación de la producción, en función de la demanda del mercado, promoviendo la ejecución de acciones de innovación en acceso a mercados verdes en apoyo a pequeños productores o prestadores de servicios ambientales o climáticos.

En los temas de fortalecimiento de estrategias de adaptación al cambio climático y de resiliencia, las opciones recomendadas incluyen:

- reducir los impactos de las sequías más frecuentes e intensas, por reducción de las lluvias, y reforzar la recarga de los acuíferos;
- facilitar la adaptación de los agricultores al cambio climático, mejorando la resiliencia de los cultivos y pasturas ante el estrés térmico e hídrico y previniendo o reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades, provocadas por el cambio climático, o no (*cf. plaga del gorgojo*);
- reducir los riesgos e impactos asociados a la ocurrencia de eventos hidro-meteorológicos, cuya frecuencia, intensidad y duración están aumentando como consecuencia del cambio climático.

Otras recomendaciones aparte incluyen que para el manejo sostenible de los ecosistemas marino-costeros y pesca, se logre la participación y la organización de núcleos de población que habitan en los ecosistemas marino-costeros a fin de que ellos mismos ejecuten acciones para la recuperación de los ecosistemas de manglares y el fomento de una acuicultura más responsable y sustentable.

Se recomienda también la promoción de incentivos para el manejo sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, bosque y biodiversidad), mediante la identificación y caracterización de los servicios ambientales que representan una oportunidad para el establecimiento de mercados que promueven el desarrollo socioeconómico y, a la vez, la conservación del ambiente. Fortalecer la sinergia entre las medidas de mitigación y adaptación, para facilitar un mejor ajuste de los sistemas socio-naturales ante las manifestaciones e impactos del cambio climático, y prevenir los efectos adversos de las medidas de respuesta.

Se recomienda que MIAMBIENTE contribuya a través del Mecanismo de Producción + Limpia un análisis técnico-ecológico de las cadenas productivas, asegurando que en cada uno de los eslabones de las mismas se incluyan criterios de sostenibilidad ambiental, tales como producción orgánica, reducción del uso de agroquímicos, incorporación de cultivos bajo sistemas agroforestales y agroecológicos, manejo y conservación de suelos y agua, siembras de acuerdo con las proyecciones de la variabilidad climática, selección de especies y semillas tolerantes a épocas secas, certificación de cultivos, estrategias de incentivos o pagos por servicios ambientales y financiamientos condicionados para utilizar prácticas sostenibles.

Anexos

- 1) Anexo - Alineamiento Actual - Plan Estratégico Operativo 2016
- 2) Anexo - Árboles de Problemas para ocho (8) Ejes Estratégicos
- 3) Anexo - Árboles de Soluciones para ocho (8) Ejes Estratégicos
- 4) Anexo - Borrador de Estructura y Organigrama
- 5) Anexo - Cadenas Productivas Priorizadas
- 6) Anexo - Cuaderno A y B de SEPLAN
- 7) Anexo - Ejemplo de Narrativa de Teoría de Cambio aplicada a los Proyectos Nacaome/Coyolar
- 8) Anexo - Indicadores de DD.HH. -Guía
- 9) Anexo - Indicadores - Guía Metodológica - CEPAL
- 10) Anexo - Metodología
- 11) Anexo - Mandatos y Metas de Direcciones acorde PEI 2013-18
- 12) Anexo - Matriz de Alineamiento (2016)
- 13) Anexo - Plan de Acción - (2016-18)
- 14) Anexo - Reglamento Interno de MIAMBIENTE
- 15) Anexo - Rutas de Cambio para ocho (8) Ejes Estratégicos.
- 16) Anexo - Teoría de Cambio aplicada en los Ejes Estratégicos